



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Análisis de la Estrategia Salario Rosa: su diseño, ejecución y alcances en la población de mujeres indígenas en el Estado de México

**TR A B A J O T E R M I N A L
Q U E P A R A O B T E N E R E L T Í T U L O D E
L I C E N C I A D A E N P O L Í T I C A Y G E S T I Ó N S O C I A L**

P R E S E N T A:

Dariana Estefanía Mondragón Martínez

Asesora:

Mtra. María Elena Vega Torres

Ciudad de México

Octubre
2021

Agradecimientos

*“Aunque tropiece y me lastime,
no dejaré de correr hacia mi sueño”*

-Bangtan Sonyeondan

A mí mamá, por ser mi inspiración y fortaleza.

A mis hermanos, por brindarme su apoyo y momentos alegres.

A mi tía Rosario, por darme su cariño y compañía.

*A mi tía Lilia y mi abuela Esperanza, que me acompañaron al inicio de mi carrera,
pero no pudieron culminarla conmigo.*

A mi familia en general, por apoyarme durante mi carrera universitaria.

*También, agradezco a los profesores de la UAM Xochimilco, quienes me dieron
lecciones académicas y de vida. Gracias por inspirarme.*

*A mi asesor, María Elena Vega Torres, por confiar en mi proyecto y brindarme su
apoyo.*

*Agradezco a EDUUAM-X, quienes formaron parte fundamental de mi desarrollo
académico y personal. Gracias por la paciencia y cariño.*

*Por último, agradezco a todas las personas que conocí en mi vida universitaria.
Me llevo buenos recuerdos de todos ellos.*

Índice

Introducción	1
Capítulo I. Relación de la pobreza con el género y la etnicidad	3
I.I Conceptualización y medición de la pobreza en México.....	3
I.II Pobreza, género y etnicidad.....	8
I.II.I Feminización de la pobreza.....	8
I.II.II Mujer indígena: pobreza y etnicidad.....	10
Capítulo II. Situación de las mujeres indígenas en México	13
II.I Datos demográficos de las mujeres indígenas en México.....	13
II.I.I Panorama de las mujeres indígenas en el Estado de México	20
II.II Pobreza en las mujeres indígenas en México	29
II.II.I Situación de pobreza de las mujeres indígenas en el Estado de México	31
II.III Metodología.....	34
Capítulo III. Programa de Desarrollo Social Salario Rosa en sus nueve vertientes	39
III.I Antecedentes de Programas de Desarrollo Social a jefas de familia en México.....	39
III.II Composición y Funcionamiento del Programa Salario Rosa en sus nueve vertientes	41
III.III Análisis de la Estrategia Salario Rosa.....	54
Conclusiones generales.....	60
Bibliografía	62
Anexos	71

Introducción

La pobreza se presenta de manera particular en mujeres indígenas. Según datos del CONEVAL (2020), la población rural, la población indígena, las mujeres, los niños y los adultos mayores tienen un porcentaje de pobreza más alto que el promedio nacional. El mayor porcentaje concierne a las mujeres de habla indígena que habitan en zonas rurales y en áreas urbanas de alta marginación.

El Informe de pobreza y evaluación 2020, Estado de México (CONEVAL, 2020), menciona que hay cerca de 3,916,400 mujeres en dicha situación. El Gobierno de la entidad ha impulsado programas para atender la pobreza de tal población como la Estrategia Salario Rosa (ESR), puesta en marcha desde 2018.

La ESR está compuesta por nueve programas: Salario Rosa por la Cultura Comunitaria, Salario Rosa por el Emprendimiento, Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia, Salario Rosa por la Vulnerabilidad, Salario Rosa por la Educación, Salario Rosa Beca Educativa, Salario Rosa por el Trabajo y Salario Rosa para el Campo. Cada uno de estos programas persigue objetivos distintos y atiende necesidades particulares, sin embargo, todos van dirigidos a mujeres de 18 a 59 años que habiten en el Estado de México y vivan en condiciones de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración alguna por ello.

La presente investigación se enfoca en un análisis de la pobreza en mujeres indígenas y de los nueve programas que conforman la Estrategia Salario Rosa, por lo que el objetivo de este trabajo es “Analizar el diseño de la Estrategia Salario Rosa para conocer si sus mecanismos permiten a las mujeres indígenas ser beneficiarias de alguno de sus programas”.

En la cuestión metodológica, se contempla un método mixto. En la parte cualitativa se da revisión documental sobre la conceptualización de la pobreza y la diferenciación que existe entre mujeres y hombres, así como entre personas indígenas y no indígenas. Para ello, se rescata a CONEVAL quien define y estudia la pobreza en México, a Diana Pearce que aporta el término “feminización de la pobreza”, por último, a Cimadamore, Eversole y McNeish para entender el contraste

entre la población indígena y la no indígena. En el caso cuantitativo, se analizan datos estadísticos para conocer al sujeto de estudio, las mujeres indígenas, y ver cómo influye el género y la etnicidad en la variación de los indicadores sociodemográficos. Los datos son retomados de fuentes como, INPI, CONEVAL e INEGI.

Para el análisis de la ESR se toma en cuenta la guía hecha por CONEVAL, “Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo”, que contempla elementos como: 1) Descripción general del programa; 2) Justificación de la creación y diseño del programa; 3) Planeación y orientación a resultados; 4) Mecanismo de operación del programa y 5) Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas federales o acciones de desarrollo social.

Los hallazgos sugieren la confirmación de la hipótesis, ya que “A pesar de que la Estrategia Salario Rosa contempla como criterio de priorización ser indígena, dicha estrategia carece de los mecanismos necesarios para que las mujeres indígenas puedan ser beneficiarias de alguno de sus programas”, ya que la ESR no cuenta con mecanismos claramente definidos para identificar a su población objetivo (PO), al igual que las modalidades de registro dificultan que las mujeres indígenas puedan registrarse en algún programa.

La estructura de este trabajo se conforma de la siguiente manera: en el primer capítulo se aborda ¿Qué es la pobreza? ¿Cómo se mide la pobreza en México? ¿Cómo se diferencia la pobreza entre mujeres y hombres, así como entre personas indígenas y no indígenas? En el segundo capítulo, se conoce al sujeto de esta investigación, las mujeres indígenas. Y, por último, en el tercer capítulo se analiza al objeto de estudio, la Estrategia Salario Rosa.

Capítulo I. Relación de la pobreza con el género y la etnicidad

I.I Conceptualización y medición de la pobreza en México

Los primeros estudios sobre la pobreza se registran desde el siglo XIX, cuando la pobreza de las multitudes se resaltó en países más sumergidos en la Revolución Industrial, esto debido a nuevos factores de producción, medios de subsistencia y empleo.

En los años cuarenta, derivado de informes del Banco Mundial se denominó a la pobreza como un fenómeno de escala global. A partir de ahí se entendió a la pobreza como una operación estadística de carácter comparado, que afecta a los ingresos per cápita de los diferentes Estados; y se distinguió entre países de mayor y de menor renta. (Bazán, Quintero y Hernández, 2011)

Durante los noventa, el Banco Mundial establece la pobreza como “la incapacidad de alcanzar un nivel de vida mínimo en los servicios de salud, agua potable y educación”. En suma, toda aquella limitación económica que impide desarrollar una vida placentera.

En la década de los 2000, el Comité Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 2002, p.17) define la pobreza como “la privación de los elementos necesarios para la vida humana dentro de una sociedad y de medios o recursos para modificar esta situación”. Mientras que el Consejo Nacional de Población de México (CONAPO, 2000, p.11), definió la pobreza como:

[...] un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo, que se expresa, por un lado, en la dificultad de propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de los grupos sociales del proceso de desarrollo y del goce de sus beneficios.

La pobreza ha tenido diferentes significados y manifestaciones a lo largo del tiempo, actualmente se toma en cuenta un enfoque multidimensional. Dicho enfoque, toma en cuenta las disposiciones vertidas en la Ley General de Desarrollo

Social (LGDS) y de los desarrollos recientes en materia de medición multidimensional de pobreza, la definición que se adopta debe analizar la situación social de la población a partir de tres espacios: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial.

La instancia gubernamental que genera información acerca de la situación de la política social y medición de la pobreza es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), este considera solamente dos espacios: el bienestar económico y los derechos sociales. El contexto territorial lo concibe como una herramienta de análisis sobre el entorno en el cual se desarrollan los procesos sociales que conforman u originan la pobreza.

La presencia de carencias relacionadas con cada uno de los espacios genera una serie de limitaciones específicas contra la dignidad de las personas, la existencia simultánea de carencias en ambos espacios empeora de manera considerable sus condiciones de vida, lo anterior da origen a la siguiente definición de pobreza multidimensional propuesta por CONEVAL (s.f. b, p.5):

Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Aquellos que experimentan pobreza multidimensional son quienes presentan al menos una carencia social y cuyos ingresos son inferiores a la Línea de Bienestar Económico (LBE), la cual detalla el ingreso necesario para obtener las canastas alimentarias y no alimentarias de bienes y servicios. Dentro de dicho grupo, es importante identificar a las personas en pobreza extrema, que son aquellas cuyo ingreso total es insuficiente inclusive para comprar la canasta que permite satisfacer sus necesidades alimentarias, además tiene tres o más carencias sociales. (Figura 1.1) Como pobres moderados se consideran a los que no están en pobreza extrema. (CONEVAL, s.f. c) En la Tabla 1.1 Se especifican de manera detallada los conceptos anteriores.

Tabla 1.1*Conceptos para la identificación de la pobreza*

Concepto	Población
Pobreza	Población que tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza moderada	Población que, a pesar de estar en situación de pobreza, no cae en la categoría de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.
Pobreza extrema	Población con tres o más carencias sociales e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, antes línea de bienestar mínimo que se refiere al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.
Línea de Bienestar Económico	Población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias).
Línea de Bienestar Mínimo	Población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no podría adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Vulnerabilidad por carencias sociales

Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerabilidad por ingresos

Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

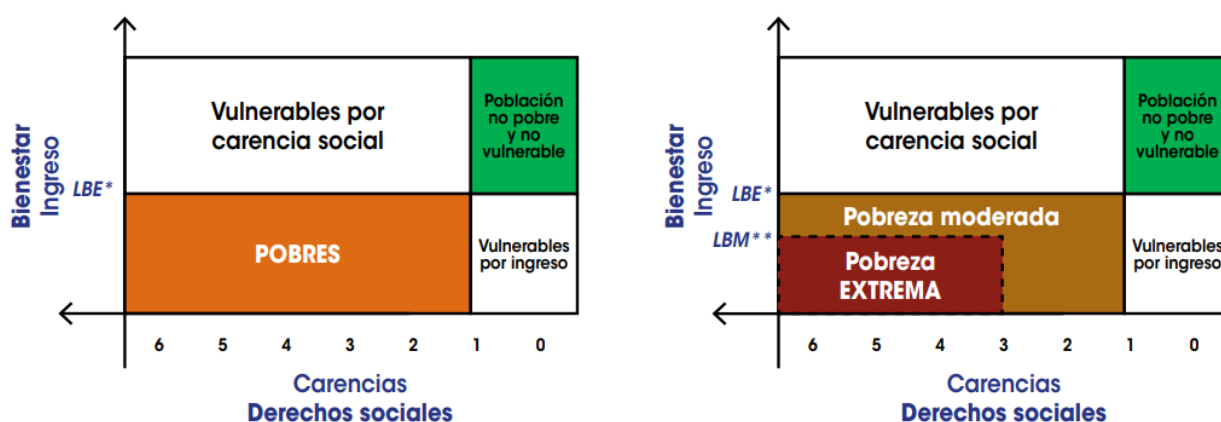
Nota. Elaboración propia, con base a información del CONEVAL (s.f. a)

<https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/prensa/6102.pdf> y CONEVAL (s.f. b)

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>.

Figura 1.1

Identificación de la pobreza



*LBE: Línea de Bienestar Económico

**LBM: Línea de Bienestar Mínimo

Nota: Adaptado de *Identificación de la pobreza*, CONEVAL, s.f. c, CONEVAL

(<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/FolletosInstitucionales/Documents/Medicion-multidimensional-de-la-pobreza-en-Mexico.pdf>).

Enfoque multidimensional de la pobreza

La identificación de la población en situación de pobreza se efectúa en dos etapas: en la primera, se establece si los ingresos de una persona son insuficientes para la satisfacción de sus necesidades y si muestra carencias en cada uno de los seis indicadores; en la segunda, se mezclan los indicadores generados en la etapa anterior, a fin de identificar a la población en situación de pobreza multidimensional.

Los indicadores de carencia social que se utilizan para medir la pobreza deben identificar elementos mínimos del derecho, sin esto no se puede asegurar que una persona no ejerce o no ha podido ejercer algunos derechos sociales definidos en la LGDS. Para ello, el CONEVAL propuso una serie de indicadores que permiten una visión más amplia de la problemática en cada una de las dimensiones de carencia social:

- Rezago educativo: la educación es un medio para desarrollar las habilidades y conocimiento, además, es un mecanismo para la integración social, económica y cultural. Los principios de este indicador son definidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INNE), estos van de acuerdo con la Normatividad de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) y mencionan que el incumplimiento de esta se presenta cuando no se garantizan los años de escolarización en las edades típicas en las que se debe cursar el nivel obligatorio vigente.

- Acceso a servicios de salud: cuando una persona no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados. Otros aspectos como la oportunidad y la efectividad de los servicios recibidos son incluidos dentro de los indicadores complementarios.

- Acceso a seguridad social: es el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, o ante circunstancias socialmente reconocidas. La exclusión a la protección social vulnera a las personas y puede disminuir de forma significativa su nivel de vida y el de sus familias. (CEPAL, 2006) Este indicador percibe las condiciones mínimas sin las cuales los individuos no podrían practicar tal derecho social.

- Calidad y espacios de la vivienda: el entorno físico en el que viven las personas influye en su calidad de vida, especialmente en el espacio donde desarrolla su vida cotidiana y social más cercana. Este indicador se construye por medio de los elementos mínimos indispensables de una vivienda digna.
- Acceso a servicios básicos en la vivienda: la disposición de servicios básicos posee un gran impacto en las condiciones sanitarias y las actividades que los integrantes de la vivienda pueden realizar. El CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda) identifica cuatro subdimensiones: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.
- Acceso a la alimentación: para evaluar el derecho a la alimentación, se utiliza una escala de seguridad alimentaria. Dicha escala identifica cuatro niveles; la inseguridad alimentaria severa, la inseguridad alimentaria moderada, la inseguridad alimentaria leve y la seguridad alimentaria. (CONEVAL, 2019b)

La metodología de la medición multidimensional deja identificar a las personas pobres y no pobres, además de reconocer a los grupos que son vulnerables por carencias sociales o por ingreso. Dichos diagnósticos sobre la pobreza son importantes para que los tomadores de decisiones tengan los elementos suficientes para mejorar el diseño de políticas públicas y a cerca de la calidad de vida de la población.

I.II Pobreza, género y etnicidad

I.II.I Feminización de la pobreza

La pobreza y el género se han estudiado de forma separada, sin embargo, en los últimos años se ha prestado atención de manera conjunta a ambos conceptos. En la cuestión de género, este estudio retoma a la CEPAL (2004, p.10), para entenderlo como un: "...enfoque teórico y metodológico de la construcción cultural de las

diferencias sexuales, que alude a las distinciones y desigualdades entre lo femenino y lo masculino y a las relaciones entre ambos aspectos...”.

El desarrollo de ambos conceptos permite el estudio de la pobreza desde una perspectiva de género para entender las dinámicas y características de este fenómeno en determinados contextos, que explican que ciertos grupos, en función de su sexo, están más expuestos a sufrir pobreza.

Uno de los aportes a esta diferenciación, es el concepto “feminización de la pobreza” que nació a finales de los 70, en los Estados Unidos. La primera en acuñar el término fue Diana Pearce en su libro, titulado: *The feminization of poverty: Women, work, and welfare*. Su obra se basa en términos estadísticos con respecto al incremento de los hogares encabezados por mujeres y la correspondencia de esos datos con la disminución de sus condiciones de vida.

Pearce estudia la posición desigual en que las mujeres se localizan para obtener ingresos y la manera en que los programas de ayuda gubernamental reproducen e institucionalizan desventajas en las mujeres frente a las situaciones de pobreza. (Pearce, 1978)

Los rasgos más frecuentes que caracterizan la feminización de la pobreza son: primero, que las mujeres conforman la mayoría de los pobres, segundo, que hay una inclinación al aumento de la pobreza en las mujeres, y último, que este incremento está vinculado con el crecimiento del número de hogares dirigidos por mujeres. (Moghadam, 2005)

En la década de los ochenta el término se popularizó entre los investigadores, sin embargo, tuvo diversas críticas debido a que el énfasis en la feminización no consideraba aspectos como la nacionalidad, raza y clase, como complementarios. (Monhanty, 1987)

Por otro lado, el término feminización genera confusiones, debido a que se puede entender como “el proceso para ser más femenino” o “más común o más extendido entre las mujeres”. Autores como Medeiros y Costa (2008) mencionan que la feminización no debería entenderse como el predominio de hogares

encabezados por mujeres, ya que tiene causas heterogéneas y complejas, y que un hogar sea encabezado por una mujer no necesariamente es algo negativo.

Si bien el planteamiento de la “feminización de la pobreza” es objeto de discusión, se pueden reconocer que hombres y mujeres experimentan la pobreza de manera diferenciada, y que el género puede ser un factor, así como la edad, la etnia, la ubicación geográfica, entre otros, que incurre en la pobreza y agranda la vulnerabilidad de las mujeres a padecerla. CONEVAL (2013, p.5) menciona al respecto que:

Quando el análisis de la relación entre la inequidad que hombres y mujeres experimentan en el acceso a recursos se abre a un espectro más amplio de ámbitos relevantes para el desarrollo y trasciende una perspectiva basada en los ingresos de las personas, las desigualdades de género adquieren un nuevo contenido que permite dimensionar mejor el rezago de las mujeres en múltiples aspectos de la vida social, compararlo con el rezago que también presenta un sector importante de la población masculina e identificar esferas prioritarias para la intervención pública.

Instancias como el CONEVAL y la CEPAL, rescatan la importancia de la medición de la pobreza desde una perspectiva multidimensional, que considere los múltiples papeles que ejercen los hombres y las mujeres en el hogar, mercado de trabajo y en la sociedad, así como factores como la edad y la etnia que se interrelacionan con el género. (Clert, 1998).

I.II.II Mujer indígena: pobreza y etnicidad

Para estudiar el fenómeno de la pobreza en las mujeres indígenas, es necesario tomar en cuenta ¿qué se entiende por indígena? Y ¿cómo es que está problemática afecta de manera diferenciada a las mujeres indígenas de las no indígenas? Para ello, en este apartado se abordará cómo se concibe a una persona indígena en México y por qué se presenta de manera diferenciada en las mujeres indígenas.

En México los criterios para considerar a las personas indígenas son tres: a) el dominio de una lengua indígena, b) la autoadscripción (es decir, reconocerse

como tal) y c) la pertenencia a un hogar donde hay una persona que habla una lengua indígena. Cabe señalar que estos dependen de las consideraciones de cada institución y que estas categorías presentan desventajas y ventajas. (COPRED, 2015)

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es un organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y la economía. Esta institución toma como criterio la condición de habla que consta en la “Distinción de la población de 3 y más años de edad según declare hablar o no alguna lengua indígena”. Dicho criterio es el más utilizado, sin embargo, descarta a las personas de tradiciones indígenas cuya lengua se ha perdido a través de las generaciones. Cabe resaltar que el INEGI, también reconoce la autoadscripción indígena en sus datos y lo considera como el “Autorreconocimiento como persona indígena con base en su propia cultura, tradiciones e historia” (INEGI, 2015).

A pesar de lo anterior, es de suma importancia ir más allá de lo individual, ya que algunos pueblos se reconocen como originarios y no como indígenas, por ende, la autoadscripción de la identidad es determinada colectivamente y debe prevalecer. Yásnaya Aguilar (s.f., p.3) menciona al respecto:

[...] En el caso mexicano, una parte del llamado movimiento indígena ha rechazado terminantemente la etiqueta “indígena” y ha preferido el término “originario”, que pone en juego otra serie de implicaciones. Por el contrario, otra parte ha determinado utilizar el término y la categoría indígena para nombrar una serie de luchas y circunstancias que hermanan a pueblos distintos entre sí.

Si bien, en este trabajo se toma la categoría “indígena” para estudiar el fenómeno de la pobreza de este sector en específico, es sustancial resaltar que no se pretende homogeneizar las experiencias particulares, más bien estudiar esta problemática tomando en cuenta los retos y circunstancias que tienen entre sí al ser categorizados con tal, ya que según palabras de Cimadamore, Eversole y McNeish (2006, pp. 11-12)

Los indígenas no sólo son víctimas de dispositivos tradicionales y modernos de explotación y opresión. Su deplorable condición se agrava cuando además se le suma el empeño de sociedades fuertemente racistas –aunque ello no se asuma abiertamente– en negar la existencia del indígena, en “folklorizarlo”, convirtiéndolo en un elemento exótico, deshumanizado, parte del paisaje rural que se mimetiza en la exhuberancia de la flora y la fauna latinoamericana

Diversos estudios con relación a la discriminación muestran que las comunidades indígenas no poseen las mismas oportunidades de empleo ni la misma accesibilidad que otros grupos a los servicios públicos y/o la protección de la salud, de la cultura, de la religión, como tampoco a la administración de justicia (Cimadamore, Eversole y McNeish, 2006)

La cuestión de las mujeres indígenas parece aún más compleja, ya que los valores y las costumbres les han dado un papel marginal con respecto a los hombres de su misma etnia. En la investigación “Vida y salud de la mujer en zonas de alta marginación en México: ¿es peor ser indígena?” de Héctor J. Sánchez Pérez, Guadalupe Vargas Morales y Josep María Jansá, por medio de indicadores demográficos y socioeconómicos, analizan las condiciones de vida y salud de las mujeres indígenas en la zona alta y muy alta de marginación socioeconómica de la región fronteriza de Chiapas, México. Su trabajo refleja desigualdades sociales entre las que resaltan las étnicas, de género y sociales, experimentadas especialmente por las mujeres indígenas pobres. Los autores concluyen que se deben tomar medidas que cambien la estructura social, política y económica que produce y favorece esta pobreza y marginación.

En el caso del Estado de México, el trabajo “Marginación sociodemográfica de los otomíes del Estado de México” de Miguel Ángel Montoya-Casasola y Eduardo Andrés Sandoval-Forero, relata cómo se acentúan la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la carencia de servicios y de derechos sociales según la pertenencia o no pertenencia a un determinado grupo étnico. Concluyen que a pesar de que el pueblo otomí se ha adaptado a las exigencias de la industrialización, no ha dejado de ser marginalizado por el sistema, ya que presenta niveles bajos de calidad de vida respecto a la población no indígena

Capítulo II. Situación de las mujeres indígenas en México

Como parte del análisis de este trabajo es necesario tener una perspectiva de la situación de las mujeres en el Estado de México, específicamente de las mujeres indígenas. Por lo anterior se retomarán datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el CONEVAL. Los datos anteriores partirán desde el nivel federal al estatal, para brindar una perspectiva de la situación de la población en el país.

Por otra parte, el capítulo también hablará sobre la situación de pobreza de la población indígena, específicamente de la mujer indígena. De dicha forma, se pretende observar la diferenciación de este fenómeno entre hombres y mujeres y personas indígenas y no indígenas.

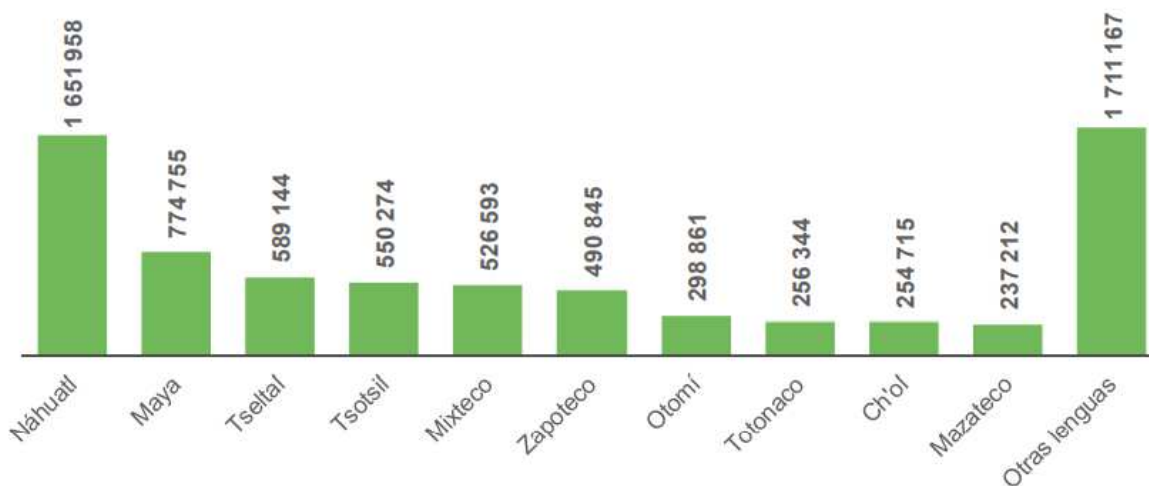
II.I Datos demográficos de las mujeres indígenas en México

Los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) señalan que en México hay una gran diversidad de lenguas indígenas, actualmente son 68 lenguas con 364 variantes en todo el país. Las lenguas con mayor cantidad de población hablante son: Náhuatl 22.4% (1,651,958 personas), Maya 10.5% (774,755), Tzeltal 8.0% (589,144), Tzotzil 7.5% (550,274), Mixteco 7.2% (526,593) y Zapoteco 6.7% (490,845). (Gráfica 2.1)

El porcentaje de personas de 3 años y más hablantes de lengua indígena que no hablaban español fue de 11.8%, es decir, 865,972 personas monolingües: 547,528 mujeres y 318,444 hombres, que son el 14.5% y 8.9%, correspondientemente. (INEGI, 2020).

Gráfica 2.1

Población de 3 años y más hablante de lengua indígena por principales lenguas en México

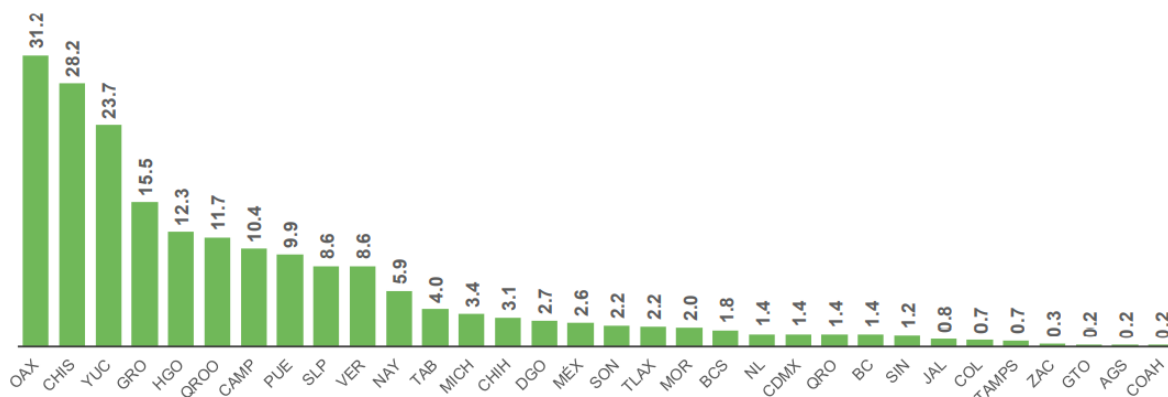


Nota. Adoptado *Población de 3 años y más hablante de lengua indígena por principales lenguas*, INEGI, 2020, (https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf).

Las entidades con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena de 3 años y más son: Oaxaca 31.2%, Chiapas (28.2%), Yucatán (23.7%), Guerrero (15.5%) y Quintana Roo (11.7%). Los estados en que las mujeres son más de la mitad de la población hablante de lengua indígena son: Guerrero (53.3%), Ciudad de México (53.5%), Oaxaca (52.9%), Puebla (52.9%), México (52.7%), Veracruz (51.8%), Hidalgo (51.5%), Morelos (51.2%), Chihuahua (51.1%), Chiapas (51.0%) y Michoacán (51.0%) (INEGI, 2020a).

Gráfica 2.2

Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena por entidad federativa



Nota. Adoptado *Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena por entidad federativa*, INEGI, 2020, (https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf).

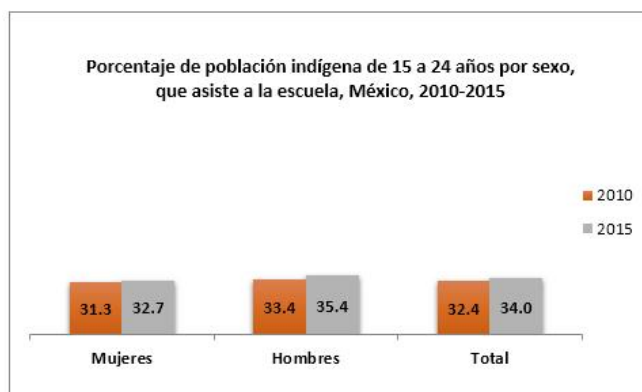
El CENSO 2020 también revela que en México 6.1% de los hombres y 6.1% de las mujeres de 3 años y más hablan alguna lengua indígena. Es decir, 7,364,645 personas, de las cuales, 48.60% (3,581,198) son hombres y 51.4% (3,783,447) son mujeres (INEGI, 2020).

Educación y analfabetismo

Según datos de la Encuesta Intercensal del INEGI (INPI, 2018), los infantes y adolescentes indígenas entre 3 y 17 años que cursan la educación obligatoria suman 3.9 millones. Después de los 15 años la asistencia escolar se reduce, en 2015, el 34% del sector de 15 a 24 años en hogares indígenas acudía a la escuela. Dicha cifra muestra una brecha considerable respecto a la población no indígena que se ubica en 44%. Asimismo, la diferencia por sexo es de 2.7 puntos porcentuales a favor de los hombres.

Gráfica 2.3

Porcentaje de población indígena de 15 a 24 años por sexo, que asiste a la escuela, México, 2010-2015



Nota. Adaptado de *Porcentaje de población indígena de 15 a 24 años por sexo, que asiste a la escuela, México, 2010-2015*, de Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), 2018, INPI (<http://www.gob.mx/inpi/es/articulos/mujeres-indigenas-datos-estadisticos-en-el-mexico-actual?idiom=es>).

En el año 2015 la tasa de analfabetismo fue de 5.5% a nivel nacional y de 17.8% para la población en hogares indígenas. A partir de esto se puede concluir que el analfabetismo afecta principalmente a los pueblos indígenas. La situación es más grave aún entre las mujeres indígenas, ya que el indicador sube hasta 22.2%, casi 5 puntos porcentuales por encima de los hombres.

Gráfica 2.4

Adaptado de *Porcentaje de población indígena de 15 años y más analfabeta 2010-2015, México, 2010-2015*

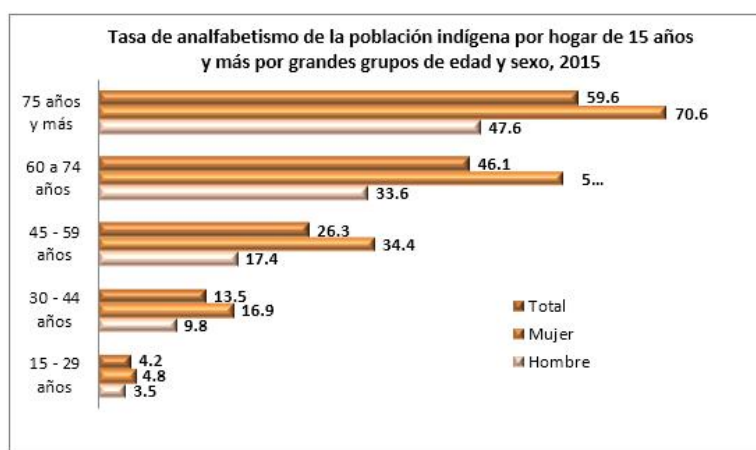


Nota. Adaptado de *Porcentaje de población indígena de 15 años y más analfabeta 2010-2015, México, 2010-2015*, de INPI, 2018, INPI (<http://www.gob.mx/inpi/es/articulos/mujeres-indigenas-datos-estadisticos-en-el-mexico-actual?idiom=es>).

En 2015, la tasa de analfabetismo fue de 4.8% y 3.5%, para mujeres y hombres respectivamente. Asimismo, según datos de la Encuesta Intercensal se puede observar que conforme aumenta la edad, la tasa de analfabetismo se incrementa y es mayor en mujeres indígenas. Dichos datos muestran patrones históricos de desigualdad.

Gráfica 2.5

Tasa de analfabetismo de la población indígena por hogar de 15 años y más por grandes grupos de edad y sexo, 2015



Nota. Adaptado de *Tasa de analfabetismo de la población indígena por hogar de 15 años y más por grandes grupos de edad y sexo, 2015*, de INPI, 2018, INPI

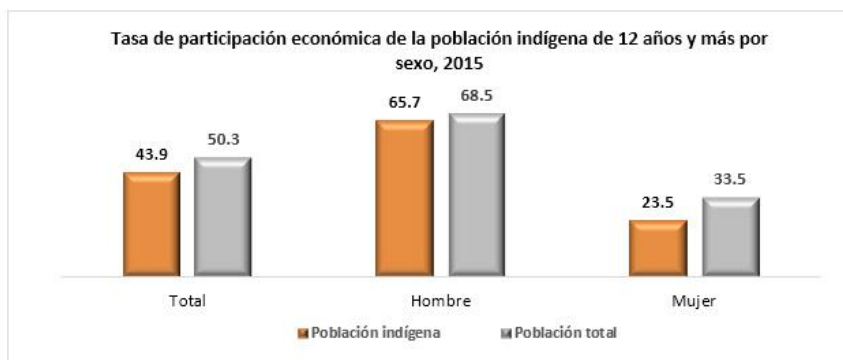
(<http://www.gob.mx/inpi/es/articulos/mujeres-indigenas-datos-estadisticos-en-el-mexico-actual?idiom=es>).

Ocupación y empleo

La tasa de participación económica (PEA) de la población indígena se estima en un 43.9% para la población de 12 años y más. Este valor es casi 6.4 puntos menor que el indicador nacional ubicado en 50.3%. En el grupo de los hombres la participación de la población indígena en las actividades económicas es similar al dato nacional, 65.7% contra 68.5%, en contraste, en las mujeres indígenas se presenta una menor participación en las actividades económicas con respecto al total de mujeres a nivel nacional (23.5% y 33.5%).

Gráfica 2.6

Tasa de participación económica de la población indígena de 12 años y más por sexo, 2015



Nota. Adaptado de *Tasa de participación económica de la población indígena de 12 años y más por sexo, 2015*, de INPI, 2018, INPI (<http://www.gob.mx/inpi/es/articulos/mujeres-indigenas-datos-estadisticos-en-el-mexico-actual?idiom=es>).

En el caso del trabajo no remunerado se estima que el 64.7% de las mujeres indígenas de 12 años y más, realiza actividades no remuneradas, cifra mayor al porcentaje nacional que se ubica en 62.8%. Esto significa que la carga de las actividades no remuneradas recae principalmente en las mujeres. El 35.3% de los hombres indígenas de 12 años y más realiza actividades no remuneradas, valor menor en 37.2% al valor nacional de hombres de la misma categoría. (Gráfica 2.7)

Las actividades de trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres incluyen la preparación y compra de alimentos, tareas de limpieza, atender a personas enfermas, de más 60 años o más, o personas con discapacidad. Como se puede observar en la siguiente gráfica, las mujeres indígenas tienen una carga mayor en las labores no remuneradas. (Gráfica 2.8)

Gráfica 2.7

Distribución porcentual de la población indígena por hogar de 12 años y más según condición de actividad no remunerada y sexo, 2015



Nota. Adaptado de *Distribución porcentual de la población indígena por hogar de 12 años y más según condición de actividad no remunerada y sexo, 2015.*, de INPI, 2018, INPI (<http://www.gob.mx/inpi/es/articulos/mujeres-indigenas-datos-estadisticos-en-el-mexico-actual?idiom=es>).

Gráfica 2.8

Promedio de horas a la semana que dedica la población indígena por hogar de 12 años y más a realizar trabajo no remunerado por tipo de actividad y sexo, 2015



Nota. Adaptado de *Promedio de horas a la semana que dedica la población indígena por hogar de 12 años y más a realizar trabajo no remunerado por tipo de actividad y sexo, 2015*, de INPI, 2018, INPI (<http://www.gob.mx/inpi/es/articulos/mujeres-indigenas-datos-estadisticos-en-el-mexico-actual?idiom=es>).

II.I.I Panorama de las mujeres indígenas en el Estado de México

El Estado de México tiene una composición multiétnica, producto de la migración y de grupos asentados en la zona desde años antes de la colonización. Conocer a este sector de la población es de suma importancia para tener un panorama más amplio de su autonomía, creencias, tradiciones, costumbres, etcétera.

Conforme a los datos del Censo 2020, el Estado de México cuenta con 417 mil 603 personas de 3 años y más hablantes de una lengua indígena, de los cuales 197,427 son hombres y 220,131 son mujeres. La población de 3 años y más hablante de una lengua indígena que no habla español es 5,422, de estos 1,719 son hombres y 3703 son mujeres.

Del total del número de personas indígenas en la entidad, 132 mil 710 son mazahua, 106 mil 534 otomí, 71 mil 338 nahua, 2 mil 178 hablantes tlahuica y 1 mil 076 matlatzinca. Debido a la migración interna del país, el Estado de México ha recibido población indígena de otras entidades federativas, los más presentes son: mixtecos (28 mil 725), mazatecos (18 mil 767) y zapotecos (12 mil 934). (CEDIPIEM, s.f.).

A continuación, se presenta la ubicación de los pueblos indígenas del Estado de México, clasificando los municipios de, alta marginación; media marginación; baja marginación y muy baja marginación (GEM, s.f. a).

Otomí

La población Otomí, se asienta mayoritariamente en 21 municipios: ocho son de alta marginación (como Aculco, Amanalco y Acambay), cinco de marginación media (Jilotepec, Jiquipilco y Oztolotepec), seis de baja marginación (Capulhuac, Lerma y Ocoyoacac) y dos de muy baja marginación (Metepc y Toluca).

Figura 2.1

Ubicación de la población Otomí.



Nota. Adaptado de *Ubicación de la población Otomí*, de Gobierno del Estado de México, s.f., Sitio oficial del Gobierno del Estado de México (https://edomex.gob.mx/indigenas_edomex).

Nahua

La población nahua se ubica en diez municipios de la entidad, entre ellos: un municipio de muy alta marginación (Temascaltepec), cinco de alta marginación (Tejupilco, Malinalco y Luvianos), uno de media marginación (Joquicingo), tres de marginación baja (Xalatlaco, Tenango del Valle y Amecameca) y uno de muy baja marginación (Texcoco). (Figura 2.2.)

Mazahua

Los municipios con presencia Mazahua son 13: nueve de alto grado de marginación (San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Temascalcingo), dos de grado medio de marginación (El Oro y Jocotitlán) y dos de bajo grado de marginación (Atlacomulco y Valle de Bravo). (Figura 2.3.)

Figura 2.2

Ubicación de la población Nahua



Nota. Adaptado de *Ubicación de la población Nahua*, de Gobierno del Estado de México, s.f., Sitio oficial del Gobierno del Estado de México (https://edomex.gob.mx/indigenas_edomex).

Figura 2.3

Ubicación de la población Mazahua.



Nota. Adaptado de *Ubicación de la población Mazahua*, de Gobierno del Estado de México, s.f., Sitio oficial del Gobierno del Estado de México (https://edomex.gob.mx/indigenas_edomex).

Matlatzinca

La población Matlatzinca se ha reducido considerablemente con el paso del tiempo, en la actualidad se concentra en la comunidad de San Francisco Oxtotilpan, del municipio de Temascaltepec (Media marginación).

Figura 2.4

Ubicación de la población Matlatzinca



Nota. Adaptado de *Ubicación de la población Matlatzinca*, de Gobierno del Estado de México, s.f., Sitio oficial del Gobierno del Estado de México (https://edomex.gob.mx/indigenas_edomex).

Tlahuica

El pueblo Tlahuica es el segundo pueblo indígena con menor tamaño de población. En la Figura 2.5 se puede observar cómo se ubican en el municipio de Ocuilan con un nivel de media marginación.

Figura 2.5

Ubicación de la población Tlahuica.



Nota. Adaptado de *Ubicación de la población Tlahuica*, de Gobierno del Estado de México, s.f., Sitio oficial del Gobierno del Estado de México (https://edomex.gob.mx/indigenas_edomex).

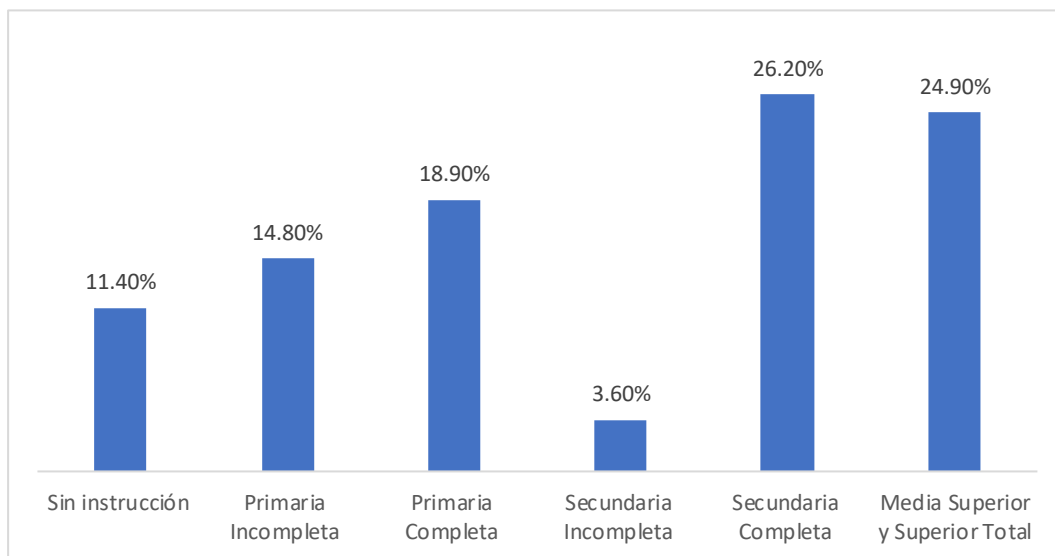
Escolaridad y analfabetismo

Según datos de los Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México 2015 (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2017); en el Estado de México de las 776 mil 584 personas, 146 mil 451 (18.9%) personas indígenas culminaron su educación primaria. Mientras que 203 mil 416 (26.2%) terminaron la secundaria y 193 mil 011 (24.9%) concluyeron una educación media superior y superior. (Gráfica 2.9)

De los 201 mil 643 infantes y adolescentes que conforman la población de 6 a 14 años, 194 mil 717 (96.6%) asisten a la escuela y 6 mil 580 (3.3%) no asisten. (Gráfica 2.10) En el caso de la población de 15 años y más, 687 mil 286 (88.5%) son alfabetos y 80 mil 530 son analfabetos (10.4%). (Gráfica 2.11)

Gráfica 2.9

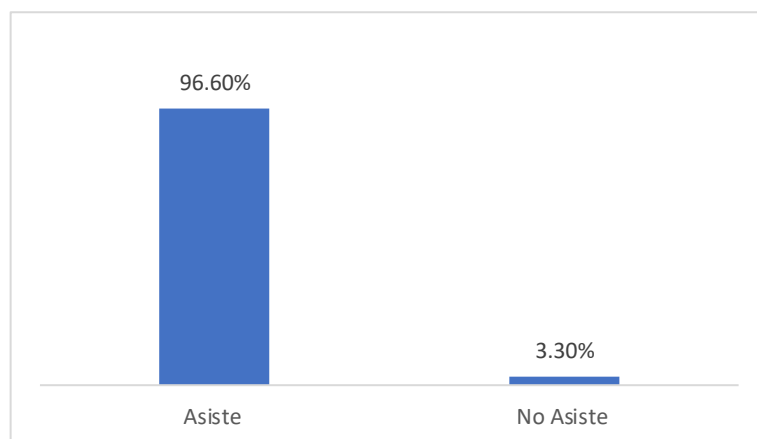
Porcentaje del nivel de Instrucción de la Población Indígena de 15 años y más, 2015



Nota. Elaboración propia con base a los datos de los Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015, de Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), 2017, Sitio oficial Gobierno de México.

Gráfica 2.10

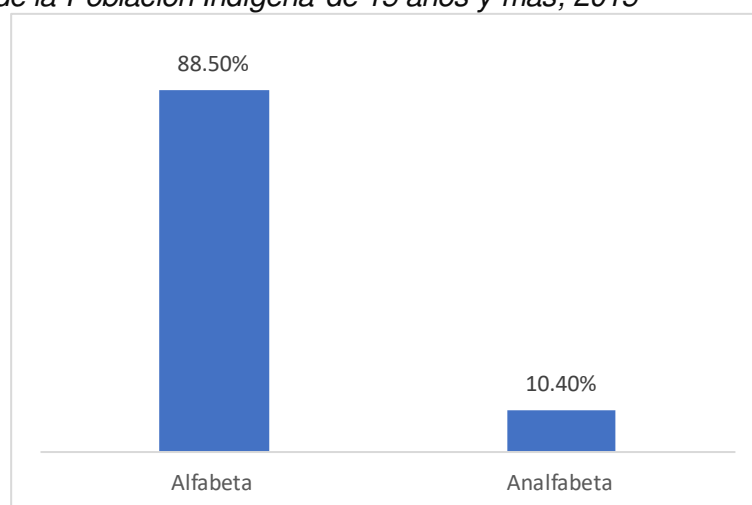
Asistencia Escolar de la Población Indígena de 6 a 14 años, 2015



Nota. Elaboración propia, con base en los datos de los Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015, de CDI, 2017, Sitio oficial del Gobierno de México.

Gráfica 2.11

Analfabetismo de la Población Indígena de 15 años y más, 2015



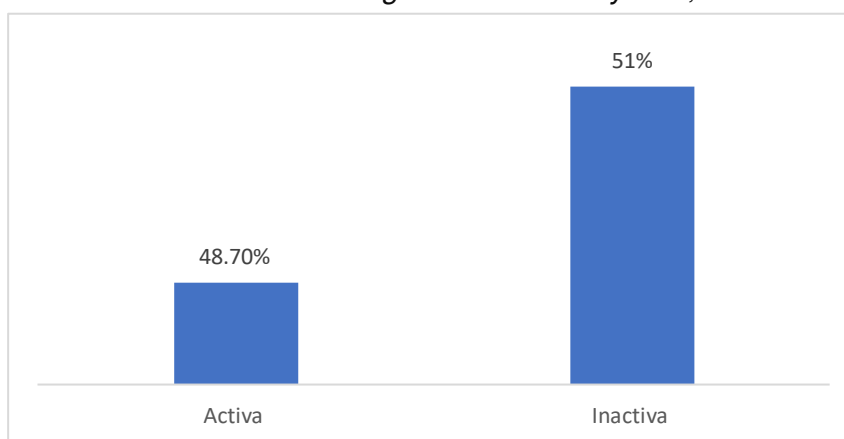
Nota: Elaboración propia con base en los datos de los Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015, de CDI, 2017, Sitio oficial del Gobierno de México.

Actividad económica y Ocupación

De las 847 mil 507 personas indígenas de 12 años y más, 412 mil 82 (48.7) forman parte de la Población Económicamente Activa, mientras que 432 mil 105 personas (51.0%) no participan.

Gráfica 2.12

Actividad Económica de la Población Indígena de 12 años y más, 2015

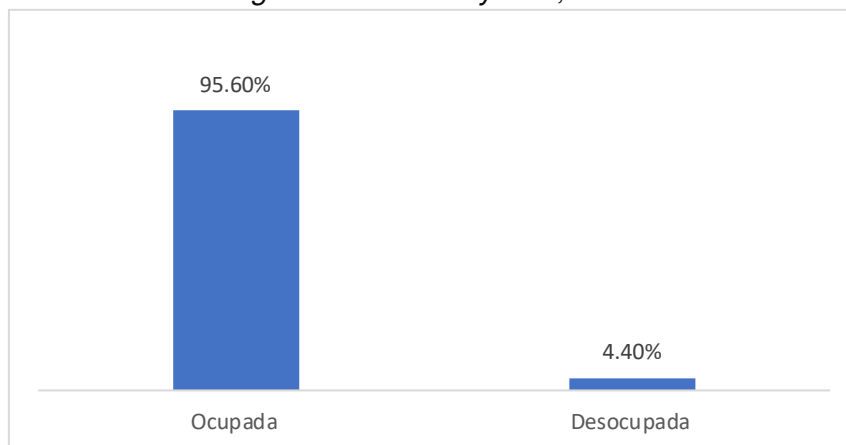


Nota. Elaboración propia con base en los datos de los Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015, de CDI, 2017, Sitio oficial del Gobierno de México.

De las personas indígenas de 12 años y más en el Estado de México, 394 mil 838 (95.6%) están en situación de ocupación, en tanto, 17 mil 989 (4.4%) no están ocupados.

Gráfica 2.13

Ocupación de la Población Indígena de 12 años y más, 2015



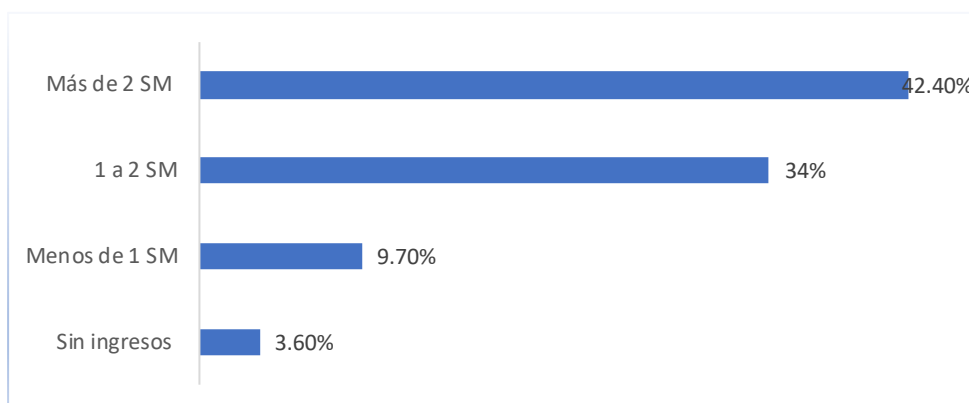
Nota. Elaboración propia con base en los datos de los Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015, de CDI, 2017, Sitio oficial del Gobierno de México.

Ingresos

En 2015, la Población Indígena Ocupada era de 394 mil 838 personas, de estas 14 mil 361 (3.6%) no contaban con ingresos, 38 mil 429 (9.7%) recibían menos de un salario mínimo, 134 mil 103 (34.0%) recibían entre uno y dos salarios mínimos, y 167 mil 365 (42.4%) obtenían más de un salario mínimo. (Gráfica 2.14)

Gráfica 2.14

Población Indígena Ocupada según Nivel de Ingresos en Salarios Mínimos Mensuales, 2015



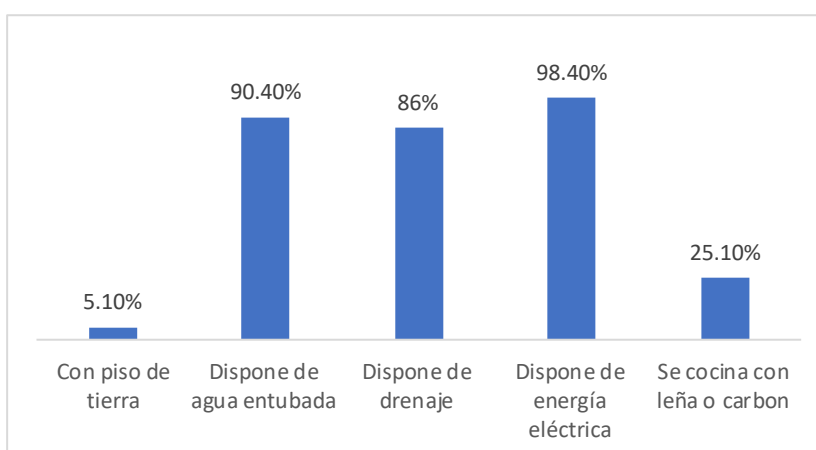
Nota. Elaboración propia con base en los datos de los Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015, de CDI, 2017, Sitio oficial del Gobierno de México.

Vivienda

Durante 2015 se registraron 242 mil 403 viviendas particulares, de estas 12 mil 351 (5.1%) tenían piso de tierra, 219 mil 074 (90.4%) disponían de agua entubada, 208 mil 508 (86.0%) contaban con drenaje, 238 mil 591 (98.4%) poseían energía eléctrica y 60 mil 883 (25.1%) cocinaban con leña o carbón. (Gráfica 2.15)

Gráfica 2.15

Principales Características de las Viviendas Particulares Habitadas por Población Indígena



Nota. Elaboración propia con base en los datos de los Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015, de CDI, 2017, Sitio oficial del Gobierno de México.

II.II Pobreza en las mujeres indígenas en México

En 2018, según datos de la medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL, 2019a) el 41.9% de la población en México están en situación de pobreza, es decir, tienen ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, y presentan al menos una carencia social. Ese mismo año, el porcentaje de la población indígena en situación de pobreza era de 69.5%, en disparidad con el 39% de la población no indígena que se encuentra en dicha situación.

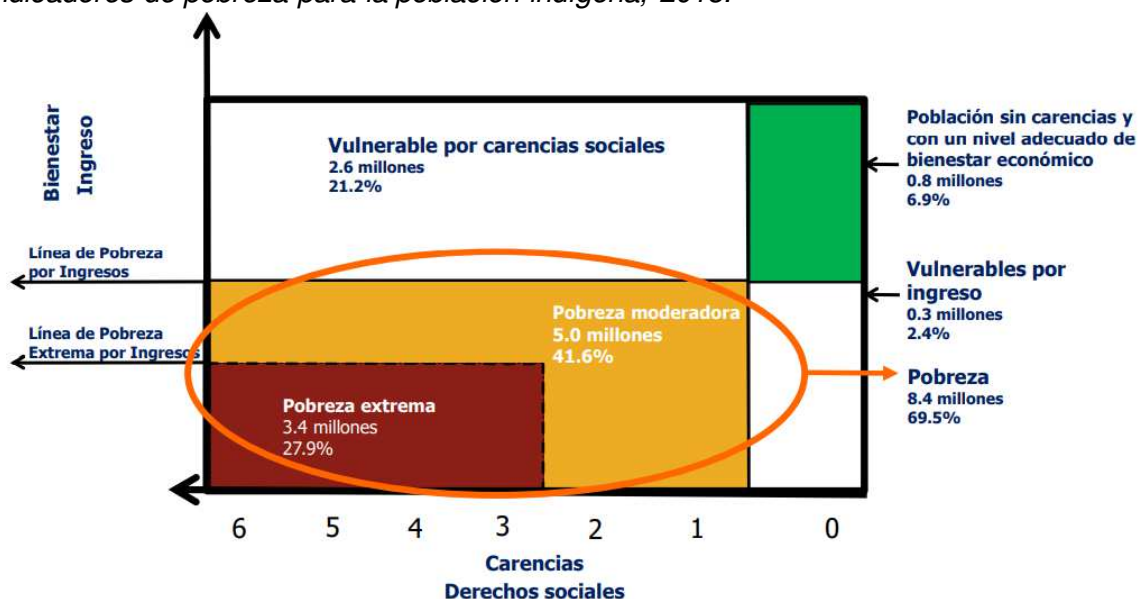
En 2018, la población indígena en situación de pobreza representaba un 69.5% (8.4 millones de personas). De ellas, el 27.9% (3.4 millones) presenta pobreza extrema y 41.6% (5 millones) estaba en situación de pobreza moderada. El panorama cambia en localidades con menor número de habitantes, ya que la población indígena en situación de pobreza extrema alcanza 39.4% en las zonas rurales (localidades de menos de 2,500 habitantes).

El 21.2% (2.6 millones) de la población indígena es vulnerable por carencias sociales. La carencia por acceso a la seguridad social es la privación social con más incidencia en dicha población, 78.2% en 2018. En las localidades rurales la cifra asciende a 88.2% de la población.

El mismo informe menciona que la población indígena presenta un mayor porcentaje de su población en cinco de las seis carencias sociales en comparación con la población no indígena. Exclusivamente la carencia por acceso a los servicios de salud tiene una presencia mayor en la población no indígena que en la población indígena, 16.3% y 15.4% respectivamente. Mientras tanto, la población indígena no pobre y no vulnerable, es decir, aquella que posee ingresos suficientes y no padece ninguna carencia social, representa únicamente un 6.9% de la población indígena total del país. Lo que muestra gran presencia de este fenómeno en los pueblos indígenas. (CONEVAL, 2019a)

Figura 2.6

Indicadores de pobreza para la población indígena, 2018.

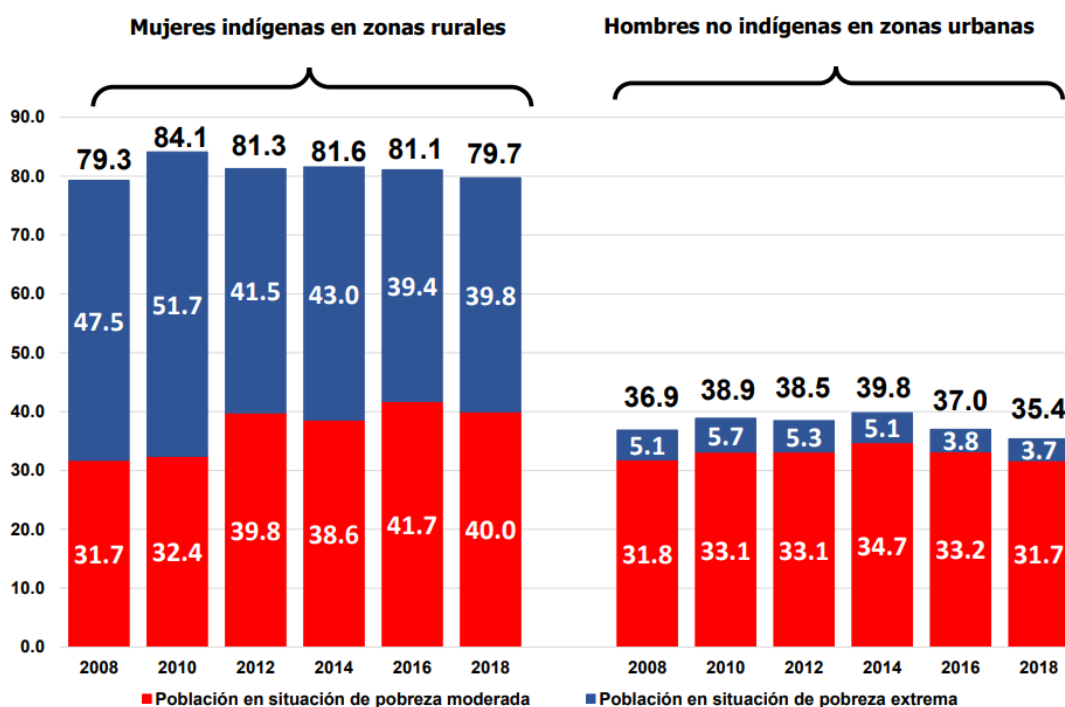


Nota. Adaptado de *Indicadores de pobreza para la población indígena, 2018*, de CONEVAL, 2019a, CONEVAL (https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf).

Como se puede observar en la Figura 2.16, en México, las brechas de pobreza y pobreza extrema entre grupos poblacionales se han sostenido de manera constante en los últimos años. Asimismo, se puede ver una diferenciación en la incidencia de este fenómeno en mujeres indígenas en zonas rurales y hombres no indígenas en zonas urbanas. (CONVEAL, 2019a)

Gráfica 2.16

Personas en pobreza, grupos de interés



Nota. Adaptado de *Personas en pobreza, grupos de interés*, de CONEVAL, 2019b, CONEVAL (https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf).

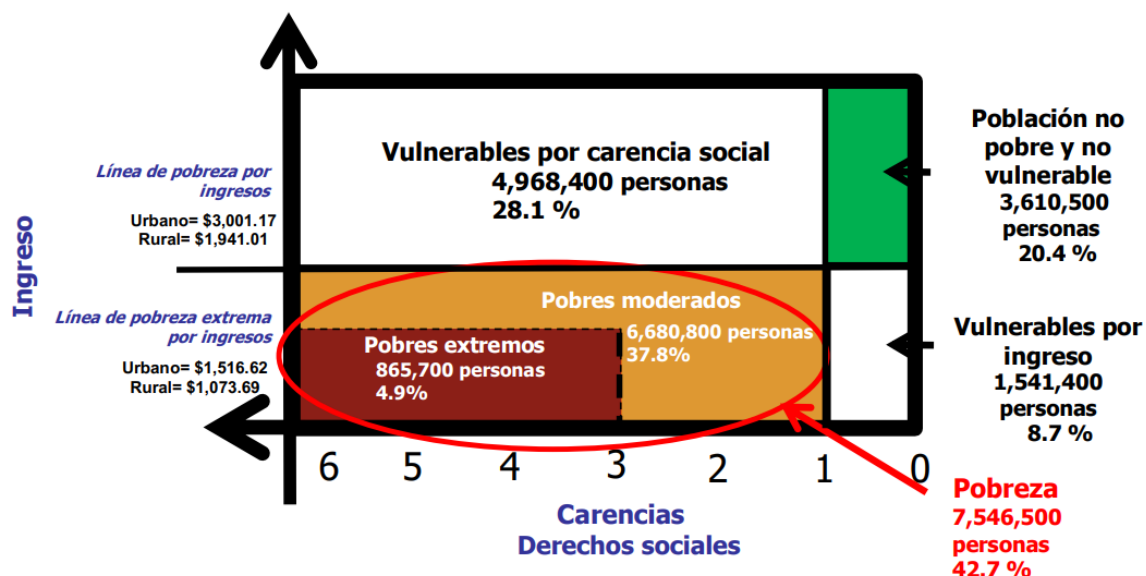
II.II.I Situación de pobreza de las mujeres indígenas en el Estado de México

Según datos del Informe de pobreza y evaluación 2020 (CONEVAL, 2020) en el Estado de México, durante 2018 se registró que el 42.7% (7,546,500 personas aproximadamente) de la población vivía en situación de pobreza. De dicho universo, el 37.7% (casi 6,680,800) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 4.9% (cerca de 865,700) se encontraba en situación de pobreza extrema.

El porcentaje de población vulnerable por carencias sociales fue de 28.1% (4,968,400 aproximadamente) y presentaron al menos una carencia. Mientras que, 8.7% (1,541,400) de la población era vulnerable por ingresos, es decir no poseían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Figura 2.7

Indicadores de pobreza en Estado de México, 2018



Nota. Adaptado de *Indicadores de pobreza en Estado de México, 2018*, de CONEVAL, 2020, CONEVAL (https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Mexico_2020.pdf)

Como se puede observar en la Tabla 2.1 el porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales se redujo 7.4 puntos porcentuales, al reducirse el porcentaje de 35.6% en 2008 a 28.1% en 2018 (aproximadamente 402.500 menos personas). La población vulnerable por ingresos aumentó 4.4% puntos porcentuales, en 2018 marcaba 8.7% de personas y en 2008 el porcentaje era 4.3% (cerca de 885,400). Finalmente, la población no pobre y no vulnerable incremento 3.9 puntos porcentuales, pasó de 16.5% en 2008 a 20.4% en 2018 (alrededor de 1,116,100).

Tabla 2.1*Evaluación de la pobreza en Estado de México, 2008-2018*

Estado de México	2008		2010		2012		2014		2016		2018	
	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas
Pobreza	43.6	6,578.2	42.9	6,712.1	45.3	7,328.7	49.6	8,269.9	47.9	8,230.2	42.7	7,546.5
Pobreza moderada	36.6	5,531.7	34.3	5,370.8	39.5	6,383.1	42.4	7,063.0	41.7	7,173.2	37.8	6,680.8
Pobreza extrema	6.9	1,046.5	8.6	1,341.2	5.8	945.7	7.2	1,206.9	6.1	1,057.0	4.9	8,65.7
Vulnerables por carencias sociales	35.6	5,370.9	32.2	5,031.2	29.5	4,766.1	23.7	3,944.8	21.3	3,665.2	28.1	4,968.4
Vulnerables por ingresos	4.3	6,56.0	5.6	8,78.8	7.8	1,263.1	9.3	1,554.1	9.6	1,644.0	8.7	1,541.4
Población no pobre y no vulnerable	16.5	2,494.4	19.3	3,026.9	17.4	2,808.1	17.4	2,904.4	21.2	3,651.4	20.4	3,610.5

Nota. Adaptado de *Evaluación de la pobreza en Estado de México, 2008-2018*, de CONEVAL, 2020, CONEVAL

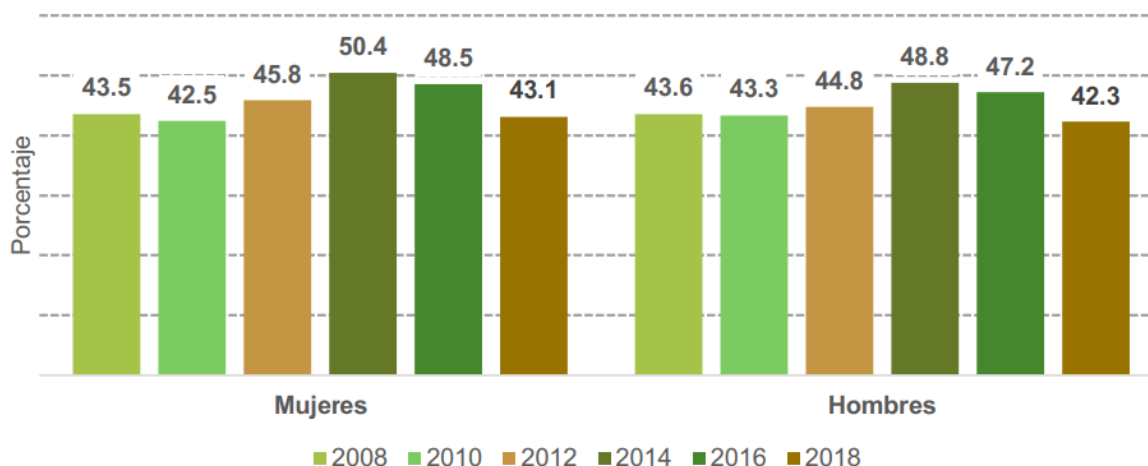
(https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Mexico_2020.pdf)

Es importante resaltar que el Informe no contempla de forma detallada datos sobre la etnicidad, sin embargo, respecto al Indicador de carencia por calidad y espacios de la vivienda, sugiere focalizar atención para reducir el rezago de vivienda en zonas donde habita población de escasos recursos, indígenas y áreas rurales.

El Informe también revela que en el Estado de México aproximadamente 3,916,400 mujeres experimentan pobreza. En la gráfica 2.18 se exponen los niveles de pobreza en hombres y mujeres durante el periodo entre 2008-2018, durante dicho periodo, el porcentaje de mujeres en pobreza se redujo 0.4 puntos porcentuales. En disparidad, el porcentaje de hombres disminuyó 1.3 puntos porcentuales para el mismo periodo.

Gráfica 2.17

Evolución de la población en situación de pobreza, por sexo, en Estado de México, 2008-2018



Nota. Adaptado de *Evolución de la población en situación de pobreza, por sexo, en Estado de México, 2008-2018*, de CONEVAL, 2020, CONEVAL (https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Mexico_2020.pdf)

II.III Metodología

El objetivo inicial de este trabajo era “Analizar sí la Estrategia Salario Rosa ha contribuido a mejorar la situación de pobreza de las mujeres indígenas en el Estado de México”, no obstante, durante el proceso de investigación los datos disponibles eran insuficientes para confirmar o refutar la hipótesis del proyecto. Por lo que el propósito cambiará a “Analizar el diseño de la Estrategia Salario Rosa para conocer sí sus mecanismos permiten a las mujeres indígenas ser beneficiarias de alguno de sus programas”.

Ante el cambio de objetivo, la pregunta de investigación se modificó a ¿la Estrategia Salario Rosa cuenta con los mecanismos para que las mujeres indígenas puedan ser beneficiarias de alguno de sus programas? La hipótesis de este trabajo es que “A pesar de que la Estrategia Salario Rosa contempla como criterio de priorización ser indígena, la estrategia carece de los mecanismos necesarios para que las mujeres indígenas puedan ser beneficiarias de alguno de sus programas”.

En esta investigación se contemplará un método mixto, con el fin de tener una perspectiva más amplia y profunda de la pobreza en mujeres indígenas y el estudio de la Estrategia Salario Rosa (ESR). En el caso cualitativo se dará revisión documental sobre la conceptualización de la pobreza en México hasta el enfoque multidimensional propuesto por CONEVAL, al igual que un análisis de la manera en que se presenta este fenómeno en mujeres y hombres, y entre personas indígenas y no indígenas, rescatando a autores como Diana Pearce que propone el término “feminización de la pobreza”, y Cimadamore, Eversoles y Macneish para la diferencia étnica.

En el caso cuantitativo se analizarán datos estadísticos, para conocer al sujeto de estudio y observar cómo influye el género y la etnicidad en la variación de indicadores como, Nivel de Instrucción, Asistencia Escolar y Actividad Económica de la Población Indígena. La información se tomará del CONEVAL, INPI e INEGI.

Para el análisis de la ESR se tomará inspiración de la guía “Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo” propuesto por CONEVAL (2020b). Los elementos que se contemplarán como fuente son los contenidos en la Tabla 2.2.

Tabla 2.2

Elementos de Evaluación de Diseño

Elemento	Contenido
Descripción general del programa.	Descripción de la información del programa, misma que deberá contener, aspectos como: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros); • Problema o necesidad que pretende atender; • Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

-
- Identificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, entre otros cuando aplique);
 - Cobertura prevista y mecanismos de focalización;
 - Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año a evaluar;
 - Otras que sean importantes a las características del programa a evaluar.

Justificación de la creación y diseño del programa.

Análisis de la justificación y diseño del programa, dando respuesta, al menos, a preguntas como:

- ¿Existe una identificación clara del problema?
- ¿El programa identifica de forma clara y explícita a su población potencial (PP) y objetivo (PO) en sus documentos normativos o diagnóstico?
- ¿Cuáles son las características de la población que presenta el problema?
- ¿Existe justificación teórica o empírica que avale la selección de la intervención?

Planeación y orientación a resultados.

Analizar si el programa cuenta con un enfoque orientado resultados, es decir, si el programa, por medio de los apoyos que entrega, está dirigido a producir un cambio favorable en su PO, dando respuesta, al menos, a preguntas como:

- ¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad la Población Objetivo del Programa?
- ¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad

cuál es la problemática atendida y, por lo tanto, el cambio o mejora esperado en la Población objetivo como resultado de la entrega de los bienes y/o servicios del Programa?

Mecanismos de operación del programa.

Analizar sí el programa cuenta con los elementos mínimos necesarios para que los beneficiarios puedan acceder a los apoyos, dando respuesta, al menos, a preguntas como:

- ¿El programa identifica correctamente a la población que busca atender con base en el problema o necesidad que le da origen?
- ¿Las poblaciones identificadas del programa tienen una misma unidad de medida?
- ¿El programa cuenta con mecanismos claramente definidos para identificar a su PO?, de ser así ¿Cuáles son?
- ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben el apoyo del programa?
- ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben el apoyo del programa? De ser así, ¿incluye las características de los beneficiarios requeridas en sus documentos normativos? ¿Incluye información sobre el tipo y frecuencia del apoyo otorgado? ¿Está sistematizado (sistema informático y/o base de datos)?

Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas federales o acciones de desarrollo social

Analizar sí el programa evaluado ostenta posibles complementariedades o coincidencias con otros programas o acciones en los diferentes órdenes de gobierno y si este posee estrategias de coordinación para la atención integral de su población objetivo, dando respuesta, al menos, a preguntas como:

- ¿El programa cuenta con mecanismos definidos de coordinación para desarrollar las actividades que se llevan a cabo en conjunto por diversos actores al interior o con otras dependencias?
- ¿El programa cuenta con una estrategia que considere la coordinación con estas para la atención integral de su PO?

Nota. Elaboración propia con base a información de CONEVAL, 2017a, CONEVAL, (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Disenio.pdf).

Capítulo III. Programa de Desarrollo Social Salario Rosa en sus nueve vertientes

III.I Antecedentes de Programas de Desarrollo Social a jefas de familia en México

Los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC) son utilizados como instrumentos de protección social para combatir la pobreza. Estos proveen transferencias de ingreso que facilitan el acceso a servicios sociales a sectores desfavorecidos y que históricamente han sido excluidos.

Su diseño básico radica en una transferencia monetaria a cambio de compromisos en el ámbito educativo, salud y nutrición. Sin embargo, no hay un modelo único debido a que cada país o estado adapta los programas conforme su contexto político y a su entorno institucional. (Cecchini y Madariaga, 2011)

Durante los últimos años, los PTC han llamado la atención de los gobiernos estatales. Algunos de los casos destacados son: Apoyo a Mujeres Jefas de Familia (Jalisco), Programa de Inclusión para Mujeres Jefas de Familia en Condiciones de Vulnerabilidad (Nuevo León) y el Programa de Apoyo Integral a Jefas de Familia Residentes de la Ciudad de México.

Apoyo a Mujeres Jefas de Familia (Jalisco)

Este programa consiste en mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina monoparentales con hijos menores de edad, en situación de vulnerabilidad por ingresos, con el objetivo de contribuir a elevar los recursos disponibles para enfrentar la pobreza. El apoyo consta de dos vertientes:

- a) Apoyo económico para la calidad alimentaria: consiste en un apoyo monetario mensual, con el fin de adquirir alimentos y otros enseres domésticos.

- b) Apoyo económico a retos productivos: trata de un estímulo económico complementario. (Gobierno de Nuevo León, s.f.)

Programa de Inclusión para Mujeres Jefas de Familia en Condiciones de Vulnerabilidad

El Programa de Inclusión para Mujeres Jefas de Familia en Condiciones de Vulnerabilidad trata de la entrega de un apoyo monetario directo, de forma mensual dirigido a madres jefas de familia entre los 17 y los 64 años. El programa consta de dos tipos de apoyo:

- a) Actividades de inclusión social: consiste en impulsar la participación de las jefas de familia en programas y actividades que, de inclusión en ámbitos, culturales, educativos, laborales y financieros.
- b) Apoyo económico: radica en un apoyo monetario de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m. n.) mensuales por un máximo de dos años. (IPRO, s.f. b)

Programa de Apoyo Integral a Jefas de Familia Residentes de la Ciudad de México

El Apoyo Integral a Jefas de Familia Residentes de la Ciudad de México apoya a madres solteras que tengan un ingreso inferior a dos unidades de cuenta, y a sus hijos menores de edad, con el fin de que mejoren su alimentación, por medio de un apoyo alimentario. Dicho apoyo consta en un pago de \$292.16 (doscientos noventa y dos pesos con dieciséis 00/100 m. n.), por medio de un vale electrónico y se proporcionan actividades culturales y recreativas. (IPRO, s.f. a)

Programa de Desarrollo Social Mujeres que Logran en Grande (Estado de México)

En el sexenio inmediato anterior (2011-2017) se propuso el Programa de Desarrollo Social Mujeres que Logran en Grande. Dicho programa tenía como propósito reducir la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad por ingreso, de las

mujeres de entre 18 y 59 años, por medio de transferencias monetarias y/o capacitación de acuerdo con el propósito de cada vertiente:

- a) Mujeres que Logran en Grande: contribuir al gasto de las mujeres que se encuentran en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad por ingreso.
- b) Mujeres en la Construcción: brindar a las mujeres cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades para el trabajo.
- c) Mexiquenses que Logran en Grande: auxiliar al gasto de los integrantes de los hogares que se encuentran en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad por ingreso. (GEM, 2017a)

Los criterios de priorización que toma en cuenta el programa son: ser jefas de familia, tener una discapacidad, ser víctimas de un delito y cohabitar en una vivienda de alta densidad poblacional.

Según datos proporcionados en el Sexto Informe de Resultados en todo el sexenio se benefició a 317 mil 300 mujeres del programa “Mujeres que Logran en Grande”, con un total de un millón 359 mil 521 apoyos económicos. Así mismo, se capacitaron a 13 mil 636 mujeres del programa “Mujeres en la Construcción”. (GEM, 2017c)

III.II Composición y Funcionamiento del Programa Salario Rosa en sus nueve vertientes

El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa (PFFSR) nace en 2018, mediante la publicación “Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establece la Tarjeta Rosa, como mecanismo de aplicación de la política de Desarrollo Humano y Social en el Estado de México” en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno (GEM, 2018a)

La Tarjeta Salario Rosa tiene una función monetaria, ya que es el mecanismo por el cual se entrega dicho programa social, asimismo, sirve como medio de

identificación de las beneficiarias. La institución encargada de implementar la estrategia es el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) del Estado de México.

Los programas, las acciones y los recursos de desarrollo social de las dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, que sean parte de la Tarjeta Salario Rosa, deben de ejecutarse tomando en cuenta los criterios de priorización, cobertura, focalización, participación social e indicadores que considere la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM).

La atención a las beneficiarias debe ser por medio de la transversalidad para complementar las estrategias y los programas de gobierno con los componentes sociales en educación, salud, vivienda, alimentación y empleo. Los objetivos que pretende atender la ESR están alineados con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Vertientes del Programa

La estrategia FFSR se considera como un mecanismo de coordinación transversal intergubernamental, orientado a disminuir la condición de pobreza de las mujeres de 18 a 59 años, que realizan actividades domésticas y de cuidados no gratificados. A partir de 2019, Salario Rosa se compone de nueve programas como parte de una estrategia transversal de la política social, en esta participan siete dependencias de la administración pública del Estado de México y con cada uno se pretende focalizar beneficios a grupos específicos y atender sus necesidades particulares.

- **Familias Fuertes Salario Rosa (FFSR):** es el primer programa que fue ejecutado, desde el inicio de la administración (2017-2023) y ha servido como pilar para el desarrollo de la estrategia de integración de los otros programas que forman parte del Salario Rosa.
- **Salario Rosa por la Cultura Comunitaria:** surge para atender a mujeres que se dedican a la promoción y protección del patrimonio cultural del Estado de México.

- **Salario Rosa por el Emprendimiento:** tiene el propósito de impulsar el desarrollo de las mujeres y motivar las actividades emprendedoras de este sector. La vertiente se enfoca en mujeres que tengan vocación emprendedora y cuenten con un modelo de negocio o quieran fortalecer uno existente.
- **Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia:** se enfoca en aquellas mujeres que son responsables del cuidado de uno o más hijos con discapacidad.
- **Salario Rosa por la Vulnerabilidad:** tiene la finalidad de brindar apoyo a las mujeres que se encuentran en estado de gestación o sean madres de uno o más hijos en edad de lactancia.
- **Salario Rosa por la Educación:** nace con el objetivo de atender a aquellas amas de casa y madres de familia que quieren continuar con sus estudios y que tengan obstáculos al mezclar su vida académica y las actividades del hogar.
- **Salario Rosa Beca Educativa:** se implementa para combatir la desigualdad de oportunidades educativas que enfrentan las mujeres del Estado de México. Este se dedica a atender a mujeres que estudian su educación media superior o superior en el sistema educativo estatal.
- **Salario Rosa por el Trabajo:** se efectúa para atender la desigualdad laboral e impulsar la equidad entre hombres y mujeres mexiquenses. Dicha vertiente brinda la oportunidad de capacitarse y desarrollar nuevas habilidades.
- **Salario Rosa para el Campo:** está dirigido para atender las diferencias patentes entre la pobreza urbana y la rural, toma en cuenta la presencia de grupos indígenas, así como el acceso que tienen las familias rurales a servicios con respecto a familias urbanas en condición de pobreza.

Tabla 3.1*Objetivo de las vertientes de la Estrategia Salario Rosa*

Programa	Objetivo del programa
Familias Fuertes Salario Rosa	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.
Salario Rosa por la Cultura Comunitaria	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, y realicen actividades orientadas a la promoción del patrimonio cultural inmaterial del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.
Salario Rosa por el Emprendimiento	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años, en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, y que ayuden en algún negocio familiar o de otra persona, o que atiendan su propio negocio, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.
Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y sean responsables del cuidado de una o más personas que tengan alguna discapacidad, mediante el otorgamiento de

transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.

Salario Rosa por la Vulnerabilidad	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y que se encuentren en estado de gestación o sean madres de uno o más hijos/as en edad de lactancia, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.
Salario Rosa por la Educación	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.
Salario Rosa Beca Educativa	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano
Salario Rosa por el Trabajo	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al

trabajo del hogar, estén buscando trabajo y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.

Salario Rosa para el Campo	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, que residan en localidades rurales y/o que se dediquen a alguna actividad primaria del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano
----------------------------	--

Nota. Elaboración propia, con base en los datos de los GEM (2021a, 2021b, 2021c, 2021d, 2021e, 2021f, 2021g y 2021h)

Cada Programa está dirigido a una población, esta es la “Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.” (CONEVAL, 2017)

Tabla 3.2

Población objetivo e Instancia ejecutoria de las vertientes de la Estrategia Salario Rosa

Programa	Instancia Ejecutoria	Población Objetivo
Familias Fuertes Salario Rosa	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESEM)	Mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración.
Salario Rosa por la Cultura Comunitaria	Secretaría de Cultura	[...] que realicen actividades orientadas a la promoción del patrimonio cultural inmaterial del Estado de México.

Salario Rosa por el Emprendimiento	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	[...] y que ayuden en algún negocio familiar o de otra persona, o que atiendan su propio negocio.
Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM)	[...] y sean responsables del cuidado de una o más personas que tengan alguna discapacidad.
Salario Rosa por la Vulnerabilidad	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM)	[...] y que se encuentren en estado de gestación o sean madres de uno o más hijos/as en edad de lactancia.
Salario Rosa por la Educación	Secretaría de Educación	[...] se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.
Salario Rosa Beca Educativa	Secretaría de Educación	[...] y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.
Salario Rosa por el Trabajo	Secretaría del Trabajo	[...] y estén buscando trabajo.
Salario Rosa para el Campo	Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO)	[...] que residan en localidades rurales y/o que se dediquen a alguna actividad primaria del Estado de México.

Nota. Elaboración propia, con base en los datos de los GEM (2021a, 2021b, 2021c, 2021d, 2021e, 2021f, 2021g y 2021h)

Se puede observar que en la focalización de cada vertiente se definieron criterios que abarcan la exclusión y vulnerabilidad que han sufrido distintos sectores de la población. Ya que incluso si todas las beneficiarias del programa son mujeres jefas de familia y con un grupo de edad específico, sus necesidades varían dependiendo de su etnicidad, ruralidad o urbanidad, escolaridad, entre otras cosas más.

Apoyo monetario

En las ROP se establece que las beneficiarias inscritas en cada uno de los programas recibirán un apoyo monetario de manera bimestral de 2,400 por seis ocasiones. La cantidad del apoyo puede variar dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Capacitación laboral

Como parte del esquema de corresponsabilidad, el Salario Rosa va acompañado de 20 cursos de capacitación para desarrollar las habilidades de las beneficiarias. Estos cursos son impartidos por el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. Según cifras del Gobierno del Estado de México, desde que se inició el programa se han capacitado a más de 110 mil mujeres de forma presencial y virtual.

A causa de la emergencia sanitaria se implementó la modalidad “Aprende desde Casa con Salario Rosa” y ha beneficiado a más de 30 mil 600 mujeres. (Tercer informe de gobierno). En el cuadro 3.3 Se pueden observar los Cursos de Capacitación que ofrece cada institución.

Cuadro 3.3

Cursos de Capacitación

ICATI	ICAMEX	CONALEP	CEMyBS
1. Maquillaje caracterizado	1. Transformación de alimentos (preparación de conservas)	1. Computación básica	1. Computación básica
2. Manualidades en fieltro		2. Reparación de electrodomésticos	2. Estilismo
3. Decoración con globos		3. Panadería	3. Repostería
4. Bisutería		4. Conservas y lácteos	4. Manualidades (papel, fieltro y migajón)
5. Bolsa de mano		5. Costura	5. Estética canina
		6. Primeros auxilios	6. Inglés
			7. Costura
			8. Hidroponía

Nota. Adaptado de *Cursos de Capacitación*, de GEM, 2019, Informe de Resultados Alfredo del Mazo (Nro. 1).

Criterios de priorización

El criterio de elegibilidad establece como beneficiarias mujeres jefas del hogar de 18 a 59 en condición de vulnerabilidad o pobreza multidimensional, sin embargo, se prioriza a mujeres que cumplan con los siguientes criterios.

- a) Víctimas u ofendidas del delito.
- b) Repatriadas.
- c) Indígenas.
- d) Mujeres cuidadoras de hija e hijos menores de edad, de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial.

Registro

El registro de beneficiarias del Programa puede realizarse por medio de dos modalidades:

- 1) Vía internet: las solicitantes pueden hacer su registro en la página oficial de la SEDESEM.

2) Módulos: las solicitantes tienen la opción de realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora.

Para el caso de mujeres que por condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, puede acudir un representante, mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impida realizar el trámite personalmente.

Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, se emite el número de folio, el cual sirve como comprobante para acreditar su registro. Toda mujer tiene derecho a registrarse en el Programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las reglas del programa. (Reglas operativas)

Padrón de beneficiarias y presupuesto asignado

La información con la que se conforman los padrones es administrada por el Sistema de Gestión Gubernamental del Estado de México (SGGEM) y hasta 2019 las instancias ejecutorias no tenían acceso al contenido de otras dependencias. (PNUD, 2019)

En el primer año de implementación según datos del Gobierno del Estado de México se beneficiaron a más de 100 mil mujeres, de los 125 municipios de la entidad. A partir de la incorporación de las ocho vertientes del programa en 2019 se registraron las beneficiarias que se muestran en la Tabla 3.3.

Tabla 3.3 *Beneficiarias del “Salario Rosa”*

BENEFICIARIAS DEL “SALARIO ROSA”		
NÚM.	VERTIENTE	BENEFICIARIOS
1	Salario Rosa	147,665
2	Salario Rosa por la Cultura Comunitaria	5,428
3	Salario Rosa por el Emprendimiento	1,231
4	Salario Rosa por la Educación	657
5	Salario Rosa Beca Educativa	11,264
6	Salario Rosa por el Trabajo	25,608
7	Salario Rosa para el Campo	5,259
8	Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia	5,164
9	Salario Rosa por la Vulnerabilidad	2,163
	TOTAL	204,439

Nota. Adaptado de *Beneficiarias del “Salario Rosa”*, de GEM, 2019, Informe de Resultados Alfredo del Mazo (Nro. 1).

En la Tabla 3.4 se puede observar el número de beneficiarias que se registraron desde el primer año de implementación hasta el 2020. Estos datos son retomados del Primer, Segundo y Tercer Informe de Resultados del Gobierno del Estado de México (GEM).

Tabla 3.4

Número de beneficiarias de 2018-2020 por cada vertiente

Programa	Número de beneficiarias en 2018	Número de beneficiarias en 2019	Número de beneficiarias en 2020
Familias Fuertes Salario Rosa	100,000	47,600	53,470
Salario Rosa por la Cultura Comunitaria	-	5,428	1,139

Salario Rosa por el Emprendimiento	-	1,231	2398
Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia	-	5,164	6,036
Salario Rosa por la Vulnerabilidad	-	2,163	4,837
Salario Rosa por la Educación	-	657	727
Salario Rosa Beca Educativa	-	11,264	10,003
Salario Rosa por el Trabajo	-	25,608	2,115
Salario Rosa para el Campo	-	5,259	4,902

Nota: Elaboración propia con base a los datos de GEM, 2018c, *Informe de Resultados Alfredo Del Mazo*. (Nro. 1), GEM, 2019, *Informe de Resultados Alfredo Del Mazo*. (Nro. 2) y GEM, 2020, *Informe de Resultados Alfredo Del Mazo*. (Nro. 3).

Presupuesto

De acuerdo con la información publicada por el *Periódico Oficial Gaceta del Gobierno*, en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020 se destinaron los siguientes presupuestos:

- Para el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa (FFSR) en el primer año se destinaron \$1,696 millones. En el segundo año, se incrementó el presupuesto a \$2,281 millones, en el tercero se destinó \$3,349.
- El Programa Salario Rosa por la Cultura Comunitaria arrancó en 2019 con un presupuesto de \$74.6 millones. Para 2020 no se cuenta con información presupuestaria.
- Para el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento en 2019 se le asignó un presupuesto de \$47.6 millones. Para 2020, el presupuesto fue de \$41.3 millones.

- d) En 2019 se le determinó al Programa Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia un presupuesto de \$171 millones. Para 2020 el presupuesto fue de \$225.6 millones de pesos.
- e) Para el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad en 2019 se asignó un presupuesto de \$84.2 millones. En 2020 se registró un presupuesto de \$139.4 millones de pesos.
- f) El presupuesto de 2019 para el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación fue de \$30.3 millones. Para el Ejercicio Fiscal 2020 no se cuenta con información.
- g) Para 2019 se le dio al Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa un presupuesto de \$306.2 millones. En el Ejercicio Fiscal 2020 no se cuenta con información presupuestaria.
- h) Para el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Trabajo en el 2019 se le asignó la cantidad de \$352.96 millones. Para el Ejercicio Fiscal 2020 no se cuenta con información.
- i) En 2019 al Programa de Desarrollo Social Salario para el Campo se le asignó un presupuesto de \$106.2 millones. Para 2020 el presupuesto fue de \$460.3 millones.

Tabla 3.5

Ejercicio del Programa Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa por vertiente.

Programa	2018	2019	2020
Salario Rosa	1,696	2,281	3,349
Salario Rosa por la Cultura Comunitaria	-	74.6	-
Salario Rosa por el Emprendimiento	-	47.6	41.3
Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia	-	171	225.6

Salario Rosa por la Vulnerabilidad	-	84.2	139.4
Salario Rosa por la Educación	-	30.3	-
Salario Rosa Beca Educativa	-	306.2	-
Salario Rosa por el Trabajo	-	352.96	-
Salario Rosa para el Campo	-	106.2	460.3

Nota. Elaboración propia con datos en GEM (2017b, 2018, 2019). Los datos están dados en millones de MXN.

III.III Análisis de la Estrategia Salario Rosa

A lo largo del tiempo las mujeres han experimentado segregación y desigualdad de oportunidades en distintos ámbitos, como el social, económico y político. Aunado a lo anterior factores como la etnicidad brindan una experiencia diferenciada entre las mujeres. Por ello, se puede considerar necesaria la intervención del Estado, mediante políticas públicas o programas sociales.

En el Estado de México desde 2018 se puso en marcha la Estrategia Salario Rosa compuesta por nueve programas transversales con el propósito de disminuir los problemas de marginación y exclusión, en mujeres de 18 a 59 años que viven en condiciones de pobreza.

Los nueve programas que componen la ESR cuentan con sus propias ROP, en cada una de ellas se establecen los lineamientos generales de la estrategia y elementos particulares de cada vertiente. De forma individual se puede observar que cada uno posee una definición propia, un objetivo general, una población objetivo, así como una entidad que lo dirija y más.

En cuestión de recursos monetarios a cada vertiente se le asigna una cantidad según la disponibilidad presupuestal, sin embargo, algunas veces este no es transparentado por las entidades encargadas del programa. Según la evaluación

realizada por PNUD en 2019, “únicamente cinco de los nueve programas de la ESR presentaron evidencia sobre los gastos en los que incurren para generar sus Componentes.” La transparencia de los recursos es un elemento importante para tratar en la estrategia, ya que la auditoría realizada en 2019 por el Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM) detectó un presunto desvío de recursos, por lo que brindó una serie de sugerencias, aunque estas no presentan vinculatoriedad.

En la identificación de resultados ninguno de los programas evaluados comprobó que existieran mecanismos específicos para el seguimiento de resultados o que estos estén en medios impresos o portales electrónicos. Esto dificulta evaluar los resultados de la intervención en la población objetivo.

La insuficiencia de información del programa Salario Rosa, específicamente sobre su población objetivo no es un problema mínimo, Julio César Bautista Hernández (2021, p.14) menciona que:

La producción de información no solo es relevante para la agencia que la construye, también lo es para otras agencias. Como explica Dawes (1996), cuando las agencias tienen información, pueden aspirar a un proceso de intercambio de conocimiento en el que se mejoran la infraestructura, las redes profesionales y la forma de atender problemas. El beneficio de contar con mecanismos y acuerdos formales para compartir información no solo radica en la posibilidad de enfrentar problemas complejos con mayor conocimiento, efectividad y velocidad, sino que expande las redes profesionales de las agencias, mejora la rendición de cuentas, la coordinación y reduce la duplicidad de esfuerzos en la creación de información (Zhang y Dawes 2006; Lansbergen y Wolken 2001).

PNUD (2018, p.5) señala otros inconvenientes en la definición de la población objetivo de los programas que conforman la ESR, ya que “seis de los nueve programas evaluados subestiman el tamaño de su PO, mientras que en tres la definición de sus poblaciones no permite su estimación a partir de fuentes oficiales.”. También destacó que ninguno de los programas de la ESR demostró tener mecanismos documentados para identificar y cuantificar sus PO, ni para definir su estrategia de cobertura en el corto o mediano plazo, aunque sí delimitan una priorización por municipio.

A pesar de que en las ROP se establece que el programa prioriza a mujeres que padecen cáncer, que tiene una discapacidad, son víctimas de un delito, son indígenas, repatriadas, jefas de familia o cuidadoras de hijos e hijas menores de edad. Y también que en la variante “Salario Rosa para el Campo” contempla a las mujeres de entornos rurales e indígenas. El programa no cuenta con un registro de las beneficiarias que se identifican como indígenas, esto confirmado por la Secretaría de Desarrollo Social mediante la respuesta de una solicitud de información pública. (Anexo 7)

Otro desafío, que se destaca en artículos como *La política social en apoyo a la mujer en perspectiva: alcances y retos* de Huesca, Llamas y de la Ree, es la focalización excesiva del programa Salario Rosa. Con base en datos del CONEVAL mencionan que en 2018 en el Estado de México existía una población de 5 millones 431 mil 985 mujeres que se encontraban en un rango de edad de 18 a 59 años. Al descomponer la población objetivo potencial, 2 millones 180 mil 602 mujeres (40.1%) se encontraban en pobreza multidimensional, de ellas 921 mil 552 (17.0%) realizaban actividades de hogar no remuneradas, y del porcentaje no remunerado, 33.0% era indígena (304 mil 466).

Existen varios cruces en los criterios de priorización establecidos en las ROP, por lo que una mujer puede presentar varias condiciones. Ante ello, Huesca, Llamas y de la Ree mencionan que jerarquizar el interior de los subgrupos involucraría instaurar criterios adicionales de focalización, lo que reduciría la eficiencia del programa en la identificación de la población objetivo.

[...] la finalidad de dicho Programa es disminuir la condición de pobreza extrema de las mujeres vulnerables, por lo que, siguiendo el caso del colectivo indígena, únicamente 49 mil 094 están en situación de pobreza extrema (ver Cuadro 1 columna b). En este sentido, 83% de las indígenas que recibieran la transferencia monetaria no contribuirían a reducir el indicador de pobreza extrema por no estar en dicha situación.

Por ello, una correcta designación del tipo de pobreza, como criterio básico de selección, también pudiera facilitar la operatividad del Programa. [...] (Huesca, Llamas Rembao y De la Ree Barrera, 2019, p. 111)

Cuadro 3.4

Mujeres indígenas en el Estado de México entre 18 y 59 años de edad según criterio de pobreza extrema 2018

Cuadro 1. Mujeres indígenas del Estado de México entre 18 y 59 años de edad según criterio de pobreza extrema 2018

			Pobreza multidimensional (a)		Pobreza extrema (b)		Pobres Línea de Pobreza extrema por Ingresos (c)	
Descomposición			Personas	%	Personas	%	Personas	%
Total de la población			5,431,985		5,431,985	100	5,433,984	100
No pobre			3,251,383	59.9	5,205,354	95.8	4,823,062	88.8
Pobre			2,180,602	40.1	226,631	4.2	610,922	11.2
Dedicadas al trabajo del hogar sin remuneración			921,522	17	108,917	2	303,003	5.6
Indígena	Jefa del hogar	Cuida hijos						
✓	✓	✓	122,930	40.4	17,582	35.8	47,094	39.4
✓	X	✓	5,987	2.0	0*	0	882	0.7
✓	✓	X	152,638	50.1	31,005	63.2	66,284	55.5
Únicamente Indígena			22,911	7.5	507	1.0	5,180	4.3
Total, Indígena*			304,466	33	49,094	45.1	119,440	39.4

Nota. Adaptado de *Mujeres indígenas en el Estado de México entre 18 y 59 años de edad según criterio de pobreza extrema 2018*, de Huesca, Llamas, Rembao y De la Ree Barrera, 2019.

Los autores recomiendan que para reducir el problema que representa jerarquizar los criterios de priorización, se señale como criterio de priorización que la mujer sea indígena o que se considere como un criterio básico de selección estar en la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos. Sí se considera este último supuesto, una mayor proporción de población indígena sería beneficiada (119 mil 440 mujeres) de forma directa.

Otro punto para considerar son las modalidades de registro: vía internet y módulos. La primera modalidad, demanda que las mujeres tengan acceso a internet y sepan cómo realizar el registro. Consecuentemente, parte de la PO tendría impedimentos para registrarse, sobre todo aquellas que son analfabetas digitales y/o viven en zonas rurales. En el caso de las mujeres indígenas la situación parece más compleja, ya que suelen vivir en comunidades rurales (CONEVAL,2019b) y presentar niveles bajos de escolaridad entre más edad poseen (INPI, 2018), por lo que el acceso a cualquier programa de la ESR sería limitado.

En cuestión de los módulos, durante 2018 se instalaron 90, no obstante, su localización no tomo en cuenta a su PO, ya que algunos fueron situados en zonas residenciales que no registran niveles altos de pobreza. (San Juan, 2018) Igualmente, el plazo de registro es corto (un día presencial, dos días vía internet) por lo que la PO tiene menores oportunidades para registrarse. (PNUD, 2019)

Con base al análisis realizado en esta investigación se puede confirmar la hipótesis de este proyecto, ya que a pesar de que la Estrategia Salario Rosa contempla como criterio de priorización ser indígenas, la ESR carece de los mecanismos necesarios para que las mujeres indígenas puedan ser beneficiarias de alguno de sus programas. A continuación, se brindan algunas consideraciones para que el ESR alcance a beneficiar a mujeres indígenas:

- Contemplar en los padrones de beneficiarios el registro de información que permita identificar a las beneficiarias, ya que actualmente los padrones presentan información mínima que no contiene variables socioeconómicas como edad o nivel de ingresos, así como cuestiones de etnicidad.
- Una opción para mediar el problema del registro sería preferir el uso de módulos físicos en Zonas de Atención Prioritaria, para que de tal forma se llegue de mejor manera a quien más lo necesita.
- Bajo el principio de transversalidad de la ESR, generar coordinación entre las dependencias que forman parte de la ESR. Ya que la poca

comunicación entre las entidades que la integran dificulta el intercambio de información y otras capacidades técnicas.

Las consideraciones planteadas en esta investigación no proponen un cambio sustancial en la forma en que trabajan los programas que conforman la ESR, más bien pretende que sus mecanismos puedan dirigirse de tal manera que lleguen a su población objetivo, específicamente a las mujeres indígenas.

Conclusiones generales

A lo largo de esta investigación se analizó el diseño de la ESR para conocer si sus mecanismos permiten a las mujeres indígenas ser beneficiarias de alguno de sus programas. En la primera parte se brinda un marco conceptual, para entender la pobreza y ver la diferenciación que existen entre hombres y mujeres, así como entre personas indígenas y no indígenas.

En el segundo capítulo se brindaron datos sociodemográficos para conocer la población objetivo, tal como observar de manera estadística la desigualdad que existe entre las mujeres indígenas y no indígenas. Cabe señalar que dicha información se encuentra limitada ya que algunos indicadores no cuentan con información actualizada, sobre todo no hay datos que contemplen los estragos que ha dejado la pandemia por COVID-19

En el tercer capítulo se analizó el objeto de estudio de esta investigación, la “Estrategia Salario Rosa”, esto con el propósito de brindar información básica del programa, así como conocer, la justificación de su diseño, los mecanismos de operación y más. Las limitaciones de este capítulo fueron mayores, ya que la información es limitada por varias razones, entre ellas la poca coordinación de las dependencias encargadas de cada programa y también la insuficiente transparencia de información o la inexistencia de su registro.

Es importante destacar que la ESR tiene el respaldo político y las capacidades operativas necesarias, sin embargo, sus recursos llegan a ser incompletos para lograr los objetivos que persigue. Particularmente, en el caso de la información sobre el padrón de beneficiarias, se observa que este es limitado. En consecuencia, puede presentar problemas a corto y mediano plazo. En un corto plazo la poca información de los resultados genera que se beneficie a personas que no cumplen con los requerimientos necesarios para los que el programa fue creado y en un mediano plazo puede dificultar la evaluación de resultados, y por ende no saber si las condiciones de pobreza o vulnerabilidad de las beneficiarias se modificaron gracias al programa.

En conclusión, se puede decir que la ESR no cuenta con los criterios técnicos necesarios para llegar a su población objetivo, así como la información necesaria para conocer si ha generado cambios en la situación de pobreza de las beneficiarias, específicamente de aquellas que cuentan con un criterio de priorización como son las mujeres indígenas. Sin embargo, tiene oportunidades de mejora ya que cuenta con recursos y apoyo gubernamental para lograr sus objetivos, así como realizar cambios en su diseño que contemplen un padrón de beneficiarias más completo.

Bibliografía

- Aguilar, Paula Lucía (2011). *La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas*. Revista Katálysis, 14(1),126-133. Recuperado el 18 de mayo de 2021, en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179618775014>
- Bazán Ojeda, Abigail, & Quintero Soto, Ma. Luisa, & Hernández Espitia, Aurea Leticia. (2011). *EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE POBREZA Y EL ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL PARA SU ESTUDIO*. Quivera. Revista de Estudios Territoriales, 13(1),207-219. Recuperado el 15 de junio de 2021, en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40118420013>
- Bautista Hernández, Julio César. "Importancia de las habilidades analíticas en la operación de programas sociales: el caso del Programa Familias Fuertes Salario Rosa en el Estado de México 2018-2020". Tesis de maestría. Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2021. <http://hdl.handle.net/11651/4494>
- Cecchini, Simone y Madariaga, Aldo. (2011). *Programas de transferencias condicionadas: Balance de la experiencia reciente en América Latina y El Caribe, CEPAL* Recuperado el 10 de julio de 2021, en https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/27854/S2011032_es.pdf
- Chávez Torres, Martha (s.f.). Mujer rural y pobreza en México: La difícil apuesta por una socialización con contenidos diferentes. En Gloria Careaga Pérez y Patricia Jiménez Flores (2011). (Coord.), *La Feminización de la Pobreza en México*. (pp. 39-49)
- Cimadamore, Alberto D.; Eversole, Robyn; McNeish, John-Andrew (2006). Pueblos indígenas y pobreza. Una introducción a los enfoques multidisciplinares. En Alberto D. Cimadamore, Robyn Eversole y John-Andrew McNeish (Coords.), *Pueblos indígenas y pobreza. Enfoques multidisciplinares*. (pp.8-38) Programa CLACSOCROP.
- Clert, Carine (1998), "De la vulnerabilidad a la exclusión: género y conceptos de desventaja social", Género y pobreza. Nuevas dimensiones, Irma Arriagada y Carmen Torres (eds.), N° 26, ISIS Internacional, Ediciones de las Mujeres, Santiago de Chile.

- CEPAL. (2004). *Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. Recuperado el 15 de agosto de 2021, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5918/1/S0400008_es.pdf
- CEPAL. (2006). *La protección de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cecchini, S., & Madariaga, A. (2011). *Programas de transferencias condicionadas: Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/27854>
- CDI. (2017). *Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015*.
- CEDIPIEM. (s. f.). Estadística. Recuperado en 20 de julio de 2021, en <https://cedipiem.edomex.gob.mx/estadistica>
- CONEVAL. (s.f.a). Glosario. Recuperado 27 de septiembre de 2021, en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- (s.f.b). Glosario: términos de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Recuperado 15 de julio de 2021, en <https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/prensa/6102.pdf>
- (s.f.c). Medición multidimensional de la pobreza en México: un enfoque de bienestar económico y de derechos sociales. Recuperado el 10 de junio de 2021, en <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/FolletosInstitucionales/Documents/Medicion-multidimensional-de-la-pobreza-en-Mexico.pdf>
- (2013). Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores. Síntesis ejecutiva 2013. Recuperado el 15 de julio de 2021, en https://www.coneval.org.mx/Informes/Pobreza/Pobreza%20y%20genero/Sintesis_ejecutiva_Pobreza_genero_2008_2012.pdf
- (2017a). Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño. Recuperado el 10 de septiembre de 2021, en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Diseno.pdf
- (2019a). La pobreza en la población indígena de México, 2008 – 2018. Recuperado el 20 de agosto de 2021, en

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf

----- (2019b). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Recuperado el 8 de junio de 2021, en <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

----- (2020). Informe de pobreza y evaluación 2020. Estado de México. Recuperado el 15 de agosto de 2021, en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Mexico_2020.pdf

CONAPO. (2000). Índices de marginación. México.

COPRED. (2015). Pueblos indígenas y sus integrantes. Recuperado el 20 de agosto de 2021, en <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a1/efe/2d9/5a1efe2d9536d56818945.pdf>

De la Ree, José Luis y Huesca, Luis. (2020). Sección 1 Antecedentes de la Estrategia Salario Rosa (ESR). *Impacto en el bienestar y desarrollo humano del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa en sus nueve vertientes*, Año 9 Núm. Especial 2020, 9-24 pp. https://issuu.com/cofactor_cieps/docs/cofactor_especial_2020_digital_21

Gil, Yásnaya Elena. (2018) *¿Nunca más un México sin nosotros?* Recuperado el 10 de mayo del 2021, en <http://www.catedrainterculturalidad.cucsh.udg.mx/sites/default/files/NuncaMas.pdf>

GEM. (s.f. a). Pueblos indígenas en el Estado de México. Recuperado el 15 de agosto de 2021, en https://edomex.gob.mx/indigenas_edomex

----- (2017a). *Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Mujeres que Logran en Grande*. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, 19 de enero de 2018, 2-4.

----- (2017b). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, recuperado el 15 de agosto de 2021 en

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/abr/leyvig248.pdf>

- . (2017c). *Sexto Informe de Resultados Eruviel Ávila Villegas Anexo Estadístico, Tomo I.* (Nro. 7). Gobierno del Estado de México.
- . (2018a). *Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se Establece la Tarjeta Salario Rosa, como Mecanismo de Aplicación de la Política de Desarrollo Humano y Social en el Estado de México.* Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, 19 de enero de 2018, 2-4.
- . (2018b). *Decreto Número 17.-por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2019.* Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, tomo CCVI, núm. 123, del 31 de diciembre de 2018.
- . (2018c). *Informe de Resultados Alfredo Del Mazo.* (Nro. 1). Gobierno del Estado de México.
- . (2018). *Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.* Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, 6 de diciembre de 2018.
- . (2019). *Informe de Resultados Alfredo Del Mazo.* (Nro. 2). Gobierno del Estado de México.
- . (2019). *Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020,* recuperado el 15 de agosto de 2021 en <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig263.pdf>
- . (2020). *Informe de Resultados Alfredo Del Mazo.* (Nro. 3). Gobierno del Estado de México.
- . (2021a). *Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se expiden las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo*

Integral de la Familia. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, 29 de enero de febrero de 2021.

-----.(2021b). *Acuerdo de la Directora General del Instituto Mexiquense del Emprendedor por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento*. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, 17 de febrero de 2021.

-----.(2021c). *Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa para el Campo*. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, 17 de febrero de 2021.

-----.(2021d). *Acuerdo de la Secretaría de Cultura y Turismo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Cultura Comunitaria*. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, 17 de febrero de 2021.

-----.(2021e). *Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social, por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa*. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, 17 de febrero de 2021.

-----.(2021f). *Acuerdo del Secretario de Educación, por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación*. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, 17 de febrero de 2021.

-----.(2021g). *Acuerdo del Secretario de Educación, por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa*. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, 17 de febrero de 2021.

-----.(2021h). *Acuerdo de la Secretaría del Trabajo del Estado de México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Trabajo*. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, 29 de enero de enero de 2021.

Gobierno de Nuevo León. (s.f.). *Programa de inclusión para Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad*. Recuperado el 15 de agosto de 2021, en

<https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-de-inclusion-para-mujeres-jefas-de-familia-en-condicion-de-vulnerabilidad>

Huesca, Luis, Lcroix, Guy y Llamas, Linda. (2020). Sección 4 Impacto general del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa. *Impacto en el bienestar y desarrollo humano del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa en sus nueve vertientes*, Año 9 Núm. Especial 2020, 41-62 pp. https://issuu.com/cofactor_cieps/docs/cofactor_especial_2020_digital_21

Huesca, Luis y Llamas, Linda. (2020). Sección 6 El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa en perspectiva: aspectos de mejora. *Impacto en el bienestar y desarrollo humano del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa en sus nueve vertientes*, Año 9 Núm. Especial 2020, 83-86 pp. https://issuu.com/cofactor_cieps/docs/cofactor_especial_2020_digital_21

Huesca Reynoso, Luis y Llamas Rembao, Linda Irene. (2019). Análisis de la política social en Estado de México en apoyo a las mujeres: Familias Fuertes Salario Rosa. *El salario Rosa en el Estado de México: impacto en pobreza y expectativas de mejora*, Año 8 Núm. Especial 2019, 61-84 pp. https://issuu.com/cofactor_cieps/docs/cofactor_especial_digital_28a

Huesca Reynoso, Luis, Llamas Rembao, Linda Irene y De la Ree Barrera, Juan Luis. (2019). La política Social en apoyo a la mujer en perspectiva: alcances y retos. *El salario Rosa en el Estado de México: impacto en pobreza y expectativas de mejora*, Año 8 Núm. Especial 2019, 103-124 pp. https://issuu.com/cofactor_cieps/docs/cofactor_especial_digital_28a

INEGI. (2015). *Glosario Encuesta Intercensal 2015*. Recuperado el 10 de agosto del 2021, en <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=eic2015>

INEGI. (2020). *PRESENTACIÓN DE RESULTADOS*. Estados Unidos Mexicanos.

INMUJERES. (2021). *Población indígena*. Recuperado el 15 de septiembre de 2021 en http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Poblacion_indigena.pdf

INPI. (2018.). *Mujeres indígenas, datos estadísticos en el México actual*. Gobierno de México. Recuperado el 19 de mayo de 2021, de <http://www.gob.mx/inpi/es/articulos/mujeres-indigenas-datos-estadisticos-en-el-mexico-actual?idiom=es>

- I PRO. (s.f. a). *Programa: Apoyo a mujeres jefas de familia*. Recuperado el 15 de agosto de 2021 en <https://www.programassociales.org.mx/programa/3/apoyo-a-mujeres-jefas-de-familia?v=525>
- (s.f. b) *Programa: Programa apoyo integral a madres solas residentes de la Ciudad de México (PAIMS) 2018*. Recuperado el 15 de agosto de 2021, en <https://www.programassociales.org.mx/programa/164/programa-apoyo-integral-a-madres-solas-residentes-de-la-ciudad-de-mexico-paims-2018?v=554>
- Lahoz, Diana, Vázquez-García, Verónica, & Zapata-Martelo, Emma. (2011). ¿Viven mujeres y hombres la pobreza de la misma manera? Una mirada al interior de hogares indígenas de la Sierra de Santa Marta, Veracruz. *Papeles de población*, 17(70), 125-150 pp. Recuperado en 24 de septiembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000400006&lng=es&tlng=es.
- Llamas, Linda y Huesca, Luis. (2020). Sección 2 Ordenamiento de datos para modelar un programa social: el Salario Rosa. *Impacto en el bienestar y desarrollo humano del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa en sus nueve vertientes*, Año 9 Núm. Especial 2020, 25-32 pp. https://issuu.com/cofactor_cieps/docs/cofactor_especial_2020_digital_21
- Llamas, Linda, Lacroix, Guy y Huesca, Luis. (2020). Sección 5 El análisis de las Vertientes de la Estrategia Rosa. *Impacto en el bienestar y desarrollo humano del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa en sus nueve vertientes*, Año 9 Núm. Especial 2020, 63-82 pp. https://issuu.com/cofactor_cieps/docs/cofactor_especial_2020_digital_21
- Medeiros, M.; Costa, J. S. (2008) *Is there a Feminization of Poverty in Latin America? World Development*, v. 36, revista 1, (p. 115-127).
- Mendoza Enríquez, Hipólito. (2011). El concepto de pobreza y su evolución en la política social del gobierno mexicano. *Estudios sociales* (Hermosillo, Son.), (pp. 221-251). Recuperado en 24 de septiembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572011000100009&lng=es&tlng=es.

- Moghadam, V. (2005) *The "Feminization of Poverty" and Women's Human Rights*. *SHS Papers in Women's studies/ Gender Research*, n. 2, Jul. Paris: Unesco.
- Mohanty, C. (1987) *Under Western Eyes. Feminist Scholarship and Colonial Discourses* En Mohanty, C. et al. *Third World Women and the Politics of Feminism*. Indianapolis: Indiana University Press.
- Montoya-Casasola, Miguel Ángel, & Sandoval-Forero, Eduardo Andrés. (2013). Marginación sociodemográfica de los otomíes del Estado de México. *Papeles de población*, (pp. 259-291). Recuperado el 03 de octubre de 2021, en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252013000400011&lng=es&tlng=es.
- Morgan López, María del Carmen (s.f.). La feminización de la pobreza, una mirada desde el género. En Gloria Careaga Pérez y Patricia Jiménez Flores (2011). (Coord.), *La Feminización de la Pobreza en México*. (pp. 29-37)
- Ortiz Galindo, Jonathan, & Ríos Bolívar, Humberto. (2013). La Pobreza en México, un análisis con enfoque multidimensional. *Análisis Económico*, XXVIII (69), (pp. 189-218). Recuperado el 18 de julio de 2021, en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41331033010>
- OSFEM. (2020). *Informe de resultados: Ejercicio Fiscal 2019*. Recuperado el 15 de agosto de 2021, en <https://www.osfem.gob.mx/index.html>
- Palacios Esquer, María del Refugio, De la Ree Barrera, Juan Luis y Llamas Rembao, Linda Irene. (2019). El Programa Familias Fuertes Salario Rosa en el Estado de México: antecedentes y perspectivas. *El salario Rosa en el Estado de México: impacto en pobreza y expectativas de mejora, Año 8 Núm. Especial 2019*, (pp. 31-60) https://issuu.com/cofactor_cieps/docs/cofactor_especial_digital_28a
- Pearce, Diana. (1978). *The Feminization of Poverty: Women, Work and Welfare*. *Urban and Social Change Review*, Washington, v. 11, (p. 28-36).
- PNUD. (2019). *Evaluación del diseño con enfoque de la Agenda 2030 de los programas que integran la Estrategia Salario Rosa*. México: PNUD.
- Quintana, Eva. (2008). *Medición de la pobreza: enfoques multidimensionales*, Ed. Escuela Virtual.

- Rodríguez-Gómez, Katya. (2012). *¿Existe feminización de la pobreza en México? La evidencia a partir de un cambio del modelo unitario al modelo colectivo de hogar. Papeles de población*, (pp.181-212). Recuperado el 24 de septiembre de 2021, en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252012000200008&lng=es&tling=es.
- San Juan, Sofía. (2018). *Inscripciones de última hora al Salario Rosa colapsan página oficial del Cemybs*. El Sol de Toluca. Recuperado el 15 de septiembre de 2021 en <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/inscripciones-de-ultima-hora-al-salario-rosacolapsan-pagina-oficial-del-cemybs-884546.html>.
- Sánchez-Pérez, Héctor Javier; Vargas Morales, Guadalupe; Jansá, Josep María (2006). Vida y salud de la mujer en zonas de alta marginación en México ¿Es peor ser indígena? En Alberto D. Cimadamore, Robyn Eversole y John-Andrew McNeish (Coords.), *Pueblos indígenas y pobreza. Enfoques multidisciplinares*. (pp.151-166). Programa CLACSO-CROP.
- SEDESOL. (2002). *Para la Medición de la Pobreza, 2002, Medición de la pobreza. variantes y estimación preliminar*. México, SEDESOL.
- Tiburcio Cayetano, Hermelinda. (s.f.). *Mujeres indígenas y desarrollo*. Recuperado el 10 de julio de 2021, en https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/REC UADROS/CAPITULO%2012/1%20Mujeres%20indigenas%20y%20desarrollo.pdf

Anexos

Anexo 1. Solicitud de Información Pública 1



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, México,
a 2 de septiembre de 2021
Oficio No. SEDESEM/UT/165/2021

**CIUDADANA
ESTEFANÍA
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00165/SEDESEM/IP/2021, de fecha 12 de agosto del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"Buen día, con base a mi derechos ala información deseo conocer los siguientes datos

1. ¿Cuál es el número de beneficiarios del Programa Salario Rosa desde su inicio en 2018 hasta el segundo trimestre de 2021?
2. ¿Cuál es el número de beneficiarios de cada vertiente del Programa Salario Rosa desde su inicio en 2018 hasta el segundo trimestre de 2021?
3. ¿Cuál ha sido el presupuesto de cada uno de los años de actividad del del Programa Salario Rosa desde su inicio en 2018 hasta el segundo trimestre de 2021?" (sic).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 párrafo segundo, 19 párrafo primero, 23 fracción I, 24, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que en lo que respecta a la Secretaría de Desarrollo Social, a través Dirección General de Programas Sociales Estratégicos, tiene a su cargo la ejecución del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes Salario Rosa", para el ejercicio fiscal 2021 y de acuerdo con la información programada por esta unidad administrativa y de la Dirección de Recursos Financieros, adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo con la información que obra en poder de la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos, comento a usted que la información solicitada es pública y puede ser consultada en la siguiente liga electrónica, misma que fue consultada por última vez el día 1 de septiembre de 2021, a través del navegador Google Chrome:

Página 1

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. Profr. Heriberto Enríquez No. 209 Sur, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130,
Tel.: 01 (722) 199 70 90
Correo Electrónico: uippe.sedesem@edomex.gob.mx

Anexo 2. Solicitud de Información Pública 2



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/informe-gobierno/3IR-ANEXO-ESTADISTICO-TOMOI.pdf> (página 69).

Por lo que se refiere a la información relativa al segundo trimestre del año en curso, le comento que ésta se encuentra en proceso de integración y consolidación, por lo que una vez que concluya dicho proceso, estará disponible para su consulta.

Asimismo, se le proporciona el presupuesto asignado al Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes Salario Rosa" para el ejercicio fiscal 2021, fue de \$4,713'621.796.80 (Cuatro mil setecientos trece millones seiscientos veintiún mil setecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N).

Con relación a la demás información requerida del programa en mención de los años 2018, 2019 y 2020, hago de su conocimiento, que de acuerdo al Decreto número 191 mediante el cual se reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de la Mujer anteriormente Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, fue responsable de la ejecución del programa de los ejercicios fiscales referidos, quien es sujeto obligado en términos del artículo 23 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y podrá atender su solicitud en el ámbito de su competencia o dirigir su solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Por otra parte, y bajo el principio de máxima publicidad, sugiero respetuosamente, dirija su solicitud a los Módulos de Información Pública de las dependencias que se enlistan y que tienen a su cargo los programas sociales conforme a lo siguiente:

Programa de Desarrollo Social	Dependencia Ejecutora
Salario Rosa por el Trabajo	Secretaría del Trabajo
Salario Rosa Beca Educativa	Secretaría de Educación
Salario Rosa por la Educación	
Salario Rosa por el Campo	Secretaría del Campo

Página 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. Profr. Heriberto Enríquez No. 209 Sur, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130,
Tel.: 01 (722) 199 70 90
Correo Electronico: uippe.sedesem@edomex.gob.mx

Anexo 3. Solicitud de Información Pública 3



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Programa de Desarrollo Social	Dependencia Ejecutora
Salario Rosa por la Vulnerabilidad	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia	Secretaría de Cultura y Turismo
Salario Rosa por la Cultura Comunitaria	Secretaría de Desarrollo Económico
Salario Rosa por el Emprendimiento	

Cabe señalar que dichas dependencias son sujetos obligados en términos del artículo 23 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y podrían atender su petición en el ámbito de su competencia.

En este sentido, se le precisa que esta dependencia no genera, recopila, administra, maneja, procesa, archiva o conserva la información en poder de las dependencias, organismos públicos descentralizados y los ayuntamientos de la entidad.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismos que a la letra dicen:

Artículo 12. *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiere y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Artículo 24.

...
Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

Derivado de lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprobó el Criterio de Interpretación en el Orden Administrativo número 0002-11, el cual se describe a continuación:

Anexo 4. Solicitud de Información Pública 4



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

"CRITERIO 0002-11
INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA,
INTERPRETACIÓN TEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN V, XV, Y XVI, 3º,
4º, 11 Y 41. De conformidad con los artículos antes referidos, el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos públicos, en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración. Consecuencia el acceso a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:

- 1). Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **generada** por los Sujetos Obligados;
- 2). Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **administrada** por los Sujetos Obligados, y
- 3). Que se dé información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en **posesión** de los Sujetos Obligados".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario
LRC:cltz*

Página 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. Profr. Heriberto Enríquez No. 209 Sur, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130,
Tel.: 01 (722) 199 70 90
Correo Electronico: uippe.sedesem@edomex.gob.mx

Anexo 5. Solicitud de Información Pública 5



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, México,
a 31 de agosto de 2021
Oficio No. SEDESEM/UT/164/2021

CIUDADANA ESTEFANÍA MONDRAGÓN P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00164/SEDESEM/IP/2021, de fecha 10 de agosto del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"Buenos días, con base a mi derecho a la información solicito a la Secretaría de Desarrollo Social la respuesta de mis siguientes cuestionamientos.

1. ¿Cuántos beneficiarios ha tenido el Programa Salario Rosa desde su inicio en 2018 hasta el segundo trimestre de 2021?
2. ¿Qué municipios tienen mayor cantidad de beneficiarios del programa Salario Rosa?
3. ¿Qué municipios tienen menor cantidad de beneficiarios del programa Salario Rosa?
4. ¿Se tiene el registro de las mujeres indígenas que han sido beneficiarias del programa Salario Rosa?
5. Si se tiene registro ¿Cuántas mujeres indígenas han sido beneficiadas desde el inicio del programa en 2018 hasta el segundo trimestre de 2021?
6. ¿Cuántas mujeres indígenas son beneficiarias actualmente?
7. ¿Se tiene registro de a qué pueblos indígenas pertenecen las beneficiarias?
8. Si se tiene registro ¿Cuántas beneficiarias hay de cada pueblo indígena?
8. ¿De qué municipios son las beneficiarias de los pueblos indígenas?
9. ¿Cuál ha sido el presupuesto monetario destinado al programa desde su implementación en 2018 hasta el segundo trimestre de 2021? Espero su pronta respuesta

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

, justificación de no pago: Soy estudiante y no tengo como solventar el costo del envío." (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 párrafo segundo, 19 párrafo primero, 23 fracción I, 24, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que en lo que respecta a la Secretaría de Desarrollo Social, a través Dirección General de Programas Sociales Estratégicos, tiene a su cargo la ejecución del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes Salario Rosa", para el ejercicio fiscal 2021 y de acuerdo con la información programada por esta unidad administrativa y de la Dirección de Recursos Financieros, adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, me permito informarle lo siguiente:

Página 1

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. Profr. Heriberto Enríquez No. 209 Sur, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130,
Tel.: 01 (722) 199 70 90
Correo Electronico: uippe.sedesem@edomex.gob.mx

Anexo 6. Solicitud de Información Pública 6



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

1. ¿Cuántos beneficiarios ha tenido el Programa Salario Rosa desde su inicio en 2018 hasta el segundo trimestre de 2021?

Se le proporciona el número de beneficiarias con corte al segundo trimestre del año 2021 es de 249,553.

2. ¿Qué municipios tienen mayor cantidad de beneficiarios del programa Salario Rosa?

En términos de artículo 92 fracción XIV, inciso p), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información requerida es de carácter público, misma que se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://sedesem.transparencia.edomex.gob.mx/index.php/s/oMycnYkDbLWkyBx>

<http://sedesem.transparencia.edomex.gob.mx/index.php/s/E8qQ3PYCQRSwTa9>

3. ¿Qué municipios tienen menor cantidad de beneficiarios del programa Salario Rosa?

En términos de artículo 92 fracción XIV, inciso p), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información requerida es de carácter público, misma que se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://sedesem.transparencia.edomex.gob.mx/index.php/s/oMycnYkDbLWkyBx>

<http://sedesem.transparencia.edomex.gob.mx/index.php/s/E8qQ3PYCQRSwTa9>

9. ¿Cuál ha sido el presupuesto monetario destinado al programa desde su implementación en 2018 hasta el segundo trimestre de 2021?

Al respecto, se le informa el presupuesto asignado al Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes Salario Rosa" para el ejercicio fiscal 2021, fue de \$4,713'621.796.80 (Cuatro mil setecientos trece millones seiscientos veintiún mil setecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N).

Página 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. Profr. Heriberto Enríquez No. 209 Sur, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130,
Tel.: 01 (722) 199 70 90
Correo Electronico: uippe.sedesem@edomex.gob.mx

Anexo 7. Solicitud de Información Pública 7



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Por otra parte, con relación a los numerales 4, 5, 6, 7, 8 y 8, hago de su conocimiento que para ser beneficiarias del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes Salario Rosa", no se considera un requisito pertenecer a algún pueblo originario de una región o territorio determinado como "indígena"; sin embargo, la población objetivo de este programa, corresponde a mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, por lo que no es posible proporcionarle la información requerida al respecto.

Igualmente, concerniente a la demás información requerida del programa en mención de los años 2018, 2019 y 2020, hago de su conocimiento, que de acuerdo al Decreto número 191 mediante el cual se reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de la Mujer anteriormente Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, fue responsable de la ejecución del programa de los ejercicios fiscales referidos, quien es sujeto obligado en términos del artículo 23 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y podrá atender su solicitud en el ámbito de su competencia o dirigir su solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismos que a la letra dicen:

Artículo 12. *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiere y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Artículo 24.

...

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

Página 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. Profr. Heriberto Enríquez No. 209 Sur, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130,
Tel.: 01 (722) 199 70 90
Correo Electrónico: uippe.sedesem@edomex.gob.mx

Anexo 8. Solicitud de Información Pública 8



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Derivado de lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprobó el Criterio de Interpretación en el Orden Administrativo número 0002-11, el cual se describe a continuación:

"CRITERIO 0002-11

INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, INTERPRETACIÓN TEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN V, XV, Y XVI, 3º, 4º, 11 Y 41. De conformidad con los artículos antes referidos, el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos públicos, en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración. Consecuencia el acceso a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:

- 1). Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **generada** por los Sujetos Obligados;
- 2). Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **administrada** por los Sujetos Obligados, y
- 3). Que se dé información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en **posesión** de los Sujetos Obligados".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo/minutario
LRC'citz*

Página 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. Prof. Heriberto Enríquez No. 209 Sur, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130,
Tel.: 01 (722) 199 70 90
Correo Electrónico: uippe.sedesem@edomex.gob.mx